

**AÑO**

2.022

**EXPEDIENTE**

Nº 18.023/2022

**CAUSANTE:**

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

**SUNTO:**

LLAMADO A LICITACION OBRA N°215 NUEVA RED INTERNA DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO

**AGREGADOS:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SALTA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS**



**Universidad Nacional de Salta**

Dirección de Estudios y Proyectos  
Tel. (0387) 4258658  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 02 de marzo de 2022

Director de Estudios y Proyectos  
**Arq. Gustavo BARANOVSKY**  
S. / D.

**Ref.: OBRA N.º 215 "NUEVA RED DE AGUA  
COMPLEJO UNIVERSITARIO"**

**Expediente N.º: 18.023/22**

## **MEMORIA DESCRIPTIVA:**

### **Situación Actual**

La presente propuesta surge ante la necesidad de sustituir la actual red de agua potable del complejo, debido a su antigüedad y deterioro, en su mayoría de material fibrocemento.

Dicha modificación se plantea en el expediente de referencia, sustituyendo por completo la cañería existente, instalando una nueva de material PEAD. Respetando los diámetros y los tramos, logrando generar mallas cerradas para un mejor mantenimiento de la red.

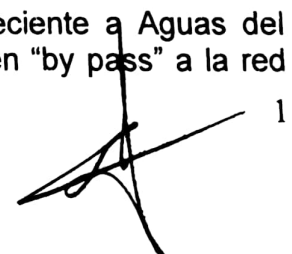
### **Descripción General de la Propuesta**

La propuesta de cambio busca lograr un mayor rendimiento de la red de agua y un mejor funcionamiento de la misma. Eliminado los puntos de pérdidas y facilitando el mantenimiento sectorizado de las cañerías.

Se plantea la sustitución de 3.300 m lineales aproximadamente, y el cambio total de las acometidas a los edificios, incluyendo tubería, cajas de gabinete y kits de conexiones.

Se incluye la provisión e instalación de caudalímetros y válvulas esclusas de 4" de H<sup>º</sup>F<sup>º</sup>, para la medición y sectorización de la red. Además de la provisión de un caudalímetro digital a turbina que ira instalada en la bajada del tanque elevado del complejo.

La cañería que suministra agua desde el pozo perteneciente a Aguas del Norte es también reemplazada, colocando una válvula nueva en "by pass" a la red

 1



**Universidad Nacional de Salta**  
Dirección de Estudios y Proyectos  
Tel. (0387) 4268658  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



interna. En cuanto a la cañería secundaria proveniente del pozo de agua dentro del campus, se mantiene funcionando en caso de corte de suministro por parte de la prestadora.

Se contempla la reconexión de las bocas de incendios existentes a la nueva. Cabe destacar que la red de incendio del complejo merece un estudio independiente del presente proyecto, alineado con un estudio de seguridad y plan de evacuación.

Quedará para próxima licitación, la reparación de los contrapisos y pavimentos que se hayan demolido en la presente intervención.


**DATOS DE OBRA:**

- Superficie a intervenir: 1650 m<sup>2</sup> aproximadamente, (3.300 m lineales por 0.5 m de ancho de zanja).
- Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días.
- Presupuesto oficial: \$ 19.945.000,00 (pesos diecinueve millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos con 00/100).

Quedamos a la espera de su aprobación.

Se adjuntan a la presente nota, Legajo técnico completo (documentación gráfica y documentación escrita).

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

  
Ing. MARCOS E. CELEDON  
Ing. Proyect. y Comp. de Obra  
DEYP - UNSa



**Universidad Nacional de Salta**  
Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento  
Dirección General de Obras y Servicios. Dirección de Estudios y Proyectos


Tel. 0387 4255316 (int.5316)  
Correo electrónico: gbaranovsky@oys.unsa.edu.ar  
Av. Bolivia 5150 | A4408FVY Salta (R.A.)


**Salta, 4 de julio de 2022**

Ref.: 215 Nueva red interna de agua Complejo Universitario  
Rectorado  
Expediente de Origen (antecedentes) N° 18203/19 Expediente de Licitación N° 18023/2022  
Elevación Legajo Técnico

**De acuerdo a lo mencionado en foja 20 se dá de baja el Legajo Técnico ubicado en foja 3 teniendo su reemplazo por una versión actualizada en foja 19.**

Sin otro en particular, saludo a Ud. cordialmente, quedando a su disposición ante cualquier consulta.

<b>OBRA N° 215</b>	
<b>NUEVA RED DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO</b>	
<b>RECTORADO</b>	
SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA
SISTEMA DE CONTRATACIÓN:	AJUSTE ALZADO (Con presupuesto oficial detallado)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	120 (CIENTO VEINTE) DÍAS CALENDARIO
PRESUPUESTO OFICIAL:	\$ 19.945.000,00 (diechinueve millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos con 00/100)
EXPEDIENTE N°:	18.023/2022
PRECIO: sin costo	
 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA</b> Dirección General de Obras y Servicios	

  
Mag. Arq. Gustavo A. Baranovsky  
Director de Estudios y Proyectos  
DGOyS - UNSa



## Universidad Nacional de Salta

Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento

Dirección General de Obras y Servicios. Dirección de Estudios y Proyectos

Tel. 0387 4255316 (int.5316)

Correo electrónico: gbaranovsky@oys.unsa.edu.ar

Av. Bolivia 5150 | A4408FVY Salta (R.A.)

2022 - "Las Malvinas son Argentinas"



Salta, 2 de marzo de 2022

Nota DEYP 2022-0012

**Ing. Vicente A. Lobo**

Director Construcciones y Mantenimiento

a/c Dirección General de Obras y Servicios

**Ref. Obra:** Obra N° 215 Nueva red interna de agua Complejo Universitario

Rectorado

Expediente de Origen (antecedentes) N° 18203/19 Expediente de Origen (antecedentes) N° 18023/2022

Elevación Legajo Técnico

Me dirijo a Ud. a los efectos de elevar de acuerdo a lo solicitado en foja 9 reverso del expediente de origen N° 18203/19, el Legajo Técnico completo para su respectiva tramitación de aprobación y posterior llamado a Licitación Pública de la obra de referencia en caso de considerarse oportuno.

De acuerdo a lo solicitado, el mismo se tramitó para obtener financiamiento mediante el Programa de Obras Complementarias, gestionado desde la Secretaría de Políticas Universitarias, obteniendo su aprobación y firmándose su convenio respectivo.

El convenio se realizó utilizando el presupuesto de \$19.945.000,00 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 PESOS) con fecha 9/11/21, que fuera el calculado al momento de la presentación dicho programa.

Cabe destacar, que el programa contaba con un tope de financiamiento de \$20.000.000, por lo que se determinó desdoblarse las tareas, realizando únicamente el cambio de red de agua del complejo para la presente obra, dejando para otras etapas:

- Red Contra incendio, la cual es de suma importancia para gestionar la aprobación de planos por parte de Bomberos de la Provincia de Salta, quienes han frenado el visado de planos de la universidad hasta tanto la institución no presente un plan a nivel complejo, lo cual no permite gestionar planos en el municipio.
- Obra civil de reparación, consistente en reparar todas las veredas y calles que se deben romper como resultado de la obra del presente legajo. Por lo que es importante que prácticamente la misma se licite de manera inmediata al finalizar las tareas que abarca el legajo.

El convenio aclara que el Programa financia el monto establecido, por lo que cualquier tipo de adicional, redeterminación, actualización de presupuesto, aumento

2

Página 1 de 2

**Dirección de Estudios y Proyectos**

Tel. 0387 4255316 int 5316 o \*6086 Correo electrónico: deyp@oys.unsa.edu.ar

del monto contratado a partir de las ofertas obtenidas estará a cargo de los efectos.  
Por lo que es importante contar con la reserva presupuestaria correspondiente.

**Resumen:**

**Datos administrativos:**

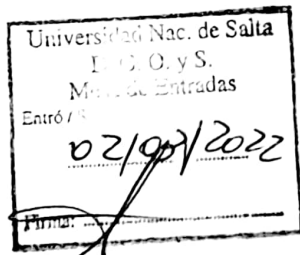
- Expediente de origen (antecedentes) N° 18203/19
- Expediente de licitación N° 18023/2022

**Datos Proyecto:**

- Obra: **Obra N° 215 Nueva red interna de agua Complejo Universitario**
- Unidad Académica: Rectorado
- Superficie: 1650 m<sup>2</sup>
- Presupuesto oficial \$19.945.000,00 (DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 PESOS) (fecha 44509)

Ante cualquier consulta, me quedo a su disposición, saludo a Ud. cordialmente.

Mag. Arq. Gustavo A. Baranovsky  
Director de Estudios y Proyectos  
DGOYS - UNSa



Con el visto bueno de esta Dirección  
por el ser. de Obras Servicios y Mantenimiento  
para su consideración y trámite correspondiente.

3/3/22

Ing. Vicente A. LOBO  
Director de Construcciones y Manten.  
DGOyS - UNSa



**CONVENIO ENTRE**  
**EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACIÓN, LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS**  
**UNIVERSITARIAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS**

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, por una parte, representada por el ministro Mgter. Jaime PERCZYK, La Secretaría de Políticas Universitarias, representada por su titular, Esp. Oscar ALPA, en adelante "LA SECRETARÍA", por otra parte la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con domicilio en Bolivia 5150 Provincia de Salta en adelante "LA UNIVERSIDAD", representada en este acto por el CPN Victor CLAROS, en calidad de Rector de la UNIVERSIDAD, denominadas en adelante "LAS PARTES", suscriben el siguiente Convenio "PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS", el que se sujetará a las cláusulas que se detallan a continuación.

**PRIMERA. ENCUADRE NORMATIVO:**

El presente CONVENIO, se celebra en función de las atribuciones conferidas a LA SECRETARÍA por el Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y en el marco del "PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS" aprobado por Resolución Ministerial N° 3259/2021 y su rectificatorio N°3946/2021.

**SEGUNDA. - OBJETIVOS.**

"LAS PARTES" reconocen como objetivos mejorar la infraestructura universitaria existiendo propiciando el desarrollo de proyectos conducentes a la ejecución de obras menores en el ámbito de los espacios universitario, el "PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS" y de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas como ANEXO I (IF-2021-12232-APNSECPU#ME) que forma parte integrante del presente Convenio.

**TERCERA. - OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA**

RE-2022-29001226-APN-DD#ME

Página 1 de 5



"LA SECRETARÍA" asume los siguientes compromisos

La SECRETARÍA se compromete a financiar las siguientes obras

- a. NUEVA RED INTERNA DE AGUA - COMPLEJO UNIVERSITARIO
- b. Remodelación SANITARIOS 1° Y 2° PISO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
(IF-2021-123268211-APN-SECPU#ME)

#### **CUARTA. - OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD**

"LA UNIVERSIDAD" asume los siguientes compromisos:

- a. Cumplir con los objetivos del presente convenio y realizar la presentación tanto del informe de avance como del informe final.
- b. Aplicar los fondos asignados con el destino establecido en el convenio y anexo del mismo.
- c. Elevar a "LA SECRETARÍA" la rendición de cuentas de los fondos transferidos de acuerdo a los parámetros de la Resolución Ministerial N° 600 de fecha 16 de febrero de 2021.

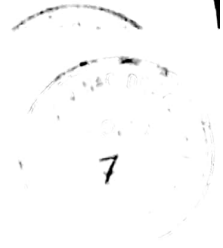
#### **QUINTA. - SEGUIMIENTO DEL CONVENIO-PROGRAMA**

"LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARÍA" un Informe de Avance y un Informe Final de la ejecución del proyecto. La SECRETARÍA informará oportunamente los plazos y proveerá los formularios y los instructivos que deberán ser cumplimentados por "LA UNIVERSIDAD" con este fin.

#### **SEXTA. - FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA**

RE-2022-29001226-APN-DD#ME





La ejecución del Proyecto tendrá un financiamiento único y total de PESOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 26 732 000), que transferirá "LA SECRETARÍA" a la "UNIVERSIDAD". En este sentido no se reconocerán mayores costos

**SÉPTIMA. - FISCALIZACIÓN**

"LA SECRETARÍA", fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de "LA UNIVERSIDAD". En particular, verificará si los fondos transferidos en virtud del presente convenio se han aplicado estrictamente a la ejecución de los objetivos propuestos. A esos efectos "LA SECRETARÍA", podrá requerir la información que considere pertinente o bien disponer la realización de auditorías.

**OCTAVA. - VIGENCIA.**

El presente Convenio tiene una vigencia de UN (1) año a partir de su fecha de suscripción. En caso de rescisión, "LAS PARTES" manifestarán en forma fehaciente su voluntad rescisoria, debiendo respetar las previsiones de la CLÁUSULA NOVENA

**NOVENA. - INCUMPLIMIENTO.**

El incumplimiento injustificado por parte de "LA UNIVERSIDAD" de cualquiera de las obligaciones a su cargo facultará a "LA SECRETARÍA" a:

- a) Suspender la ejecución de las obligaciones a su cargo hasta tanto "LA UNIVERSIDAD" cumpla con las obligaciones asumidas en el Convenio.
- b) Rescindir el presente convenio, con la restitución por parte de "LA UNIVERSIDAD" de los fondos no ejecutados hasta el momento. "LA SECRETARÍA", podrá ejercer el derecho de rescisión mediante previa intimación fehaciente a "LA UNIVERSIDAD" para que cumpla con sus obligaciones convenidas.

RE-2022-29001226-APN-DD#ME

**DÉCIMA.- REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS Y/O REDUCCIÓN DE LA CUGTA FINANCIERA.**

En el supuesto de que con anterioridad a la transferencia efectiva de los fondos se produjera alguna reducción o disminución de cuota financiera por parte de EL MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACIÓN, o alguna alteración del presupuesto del MINISTERIO DE EDUCACIÓN en lo referente a transferencias a las Universidades Nacionales, "LA SECRETARIA" deberá convocar a "LA UNIVERSIDAD" a los fines de readecuar los términos y obligaciones del presente Convenio Programa a la nueva situación.

En el caso de que alguna de las partes no pudiera efectuar esta readecuación, "LA SECRETARIA" podrá rescindir el Convenio con el solo requisito de la notificación por medio fehaciente. "LA UNIVERSIDAD" no tendrá derecho a indemnización alguna por la extinción del vínculo. En tal caso, la situación de "LA UNIVERSIDAD" será motivo de consideración especial por "LA SECRETARIA" en la ejecución de los próximos ejercicios presupuestarios.

**DÉCIMO PRIMERA. - RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD**

"LA UNIVERSIDAD" es la responsable única y exclusiva en la ejecución del plan y se ajustará a las disposiciones del Decreto N° 1023/01 y sus modificatorias, como así también a las establecidas por la propia Universidad y toda otra normativa aplicable.

**DÉCIMO SEGUNDA. - RENDICIÓN DE CUENTAS.**

"LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARIA", la rendición de cuentas documentada de los recursos a los que alude la Cláusula SEXTA del Convenio, de acuerdo con las disposiciones de la RESOL-2021-600-APN-ME. En el caso de destinar fondos para la compra de combustibles y pasajes aéreos, deberán respetarse las previsiones de los Decretos Nros. 1189 y 1191 de fecha 17 de julio de 2021

RE-2022-29001226-APN-DD#ME



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
Avda. Bolivia N° 5150- 4400 SALTA (R. A.)  
T. E. 0387-4258688

**ASESORIA JURIDICA**



**DICTAMEN N°: 20.896**  
**FECHA: 21 DE JUNIO DE 2.022**  
**EXPEDIENTE N°: 18.023/22, fs. 15.-**  
**ASUNTO: LLAMADO A LICITACION OBRA N°215 NUEVA RED INTERNA DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO.-**

**Sres. Consejeros:**

Vienen los presentes obrados a esta Asesoría a los fines de que emita opinión respecto de la legalidad del convenio obrante a fs. 5/9 del expediente de referencia.

Se observa en primer lugar que el documento de fs. 5/9 se ha agregado en copias simples y, por lo tanto, el análisis que aquí se haga queda supeditado a la incorporación de dicho documento en original o copia debidamente autenticada.

Analizadas las cláusulas del convenio aparentemente signado por esta Universidad, el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Políticas Universitarias, no se advierte la existencia de vicios que puedan poner en duda la legalidad de convenciones contenidas en el acuerdo. No obstante ello, debe tenerse en cuenta que, la jurisdicción establecida en el convenio a los fines de dirimir controversias, es la de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

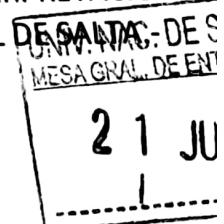
Cabe aclarar que, de verificarse la autenticidad del documento incorporado, se trataría de un acto consumado sin intervención previa de este servicio y, a estas alturas, insusceptible de ser modificado sin acuerdo de las contrapartes.

Por ello, a criterio del suscripto, en forma previa a una eventual aprobación, corresponde incorporar el convenio y sus antecedentes en original o copia debidamente autenticada y, de verificarse la autenticidad del mismo, no habría objeciones que expresar respecto de la legalidad del contenido del acuerdo.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

JUAN PABLO MARTINI  
Asesor Jurídico  
Universidad Nacional de Salta

SRES. MIEMBROS DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y  
REGLAMENTO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL



7° Que a fs. 23 y 24 se solicita la ampliación por la suma de \$ 16.884.000,00 (pesos dieciséis millones ochocientos ochenta y cuatro mil con 00/100) con

referencia completando la 2da. etapa que incluye la incorporación de veredas.  
6° Que a fs. 20 y 21 obran informes del Arq. Baranovsky y del Ing. Lobo actualizando por el monto de \$ 36.829.000,00, correspondiente a la Obra de

monto que se indica en el punto 2 y 4 ut-supra.  
5° Que a fs. 13, 14 y 17 obran despachos del Consejo Superior y de Comisión de Interpretación y Reglamento para la aprobación del financiamiento del

cinco mil pesos con 00/100).  
por el monto de \$ 19.945.000,00 (Diecinueve millones novecientos cuarenta y  
4° Que mediante nota el ex Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento, Ing. Jorge R. Berkhan, solicita la aprobación del Convenio firmado con la SPU,

UNIVERSITARIAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.  
EDUCACION DE LA NACION, LA SECRETARIA DE POLITICAS  
3° Que de fs. 5 a 10 obra copia del CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE

un presupuesto oficial de \$ 19.945.000,00.  
2° Que a fs. 4 el Arq. Gustavo Baranovsky, eleva el Legajo técnico para su aprobación y posterior llamado a Licitación Pública de la Obra de referencia con

Estudios y Proyectos.  
AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO-RECTORADO, emitido por la Dirección de  
1° Que fs. 1 Obra memoria descriptiva de la Obra N° 215 NUEVA RED DE

expresado en autos se observa:  
2163/2.022 por el Sr. Secretario Administrativo al respecto en virtud de lo  
Compras para conocimiento, según lo expresado por Providencia n.°  
Vienen las presentes actuaciones a esta Dirección de Contrataciones y

### DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Salta, 22 de Agosto de 2022  
Ref. Expte. 18.023/2.022

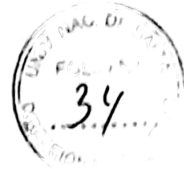


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 - SALTA -  
Tel. 4258689-8703





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
 Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-  
 Tel. 4258689-8703



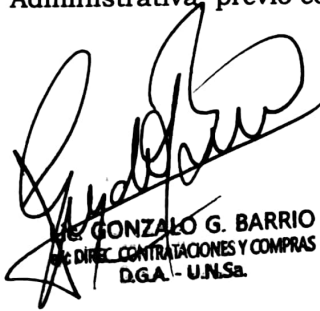
imputación al Canon Banco Patagonia, Rentas, en virtud de la actualización solicitada precedentemente en el punto 6°. Asimismo, el pedido de la mencionada ampliación cuenta con el Visto Bueno del Sr. rector Ing. Daniel Hoyos.


8° Que a fs. 29 obra registro preventivo por el monto de \$ 16.884.000,00 (pesos dieciséis millones ochocientos ochenta y cuatro mil con 00/100, en concepto de ampliación presupuestaria bajo el Prac N° 93/2022.

----- Visto y analizado las actuaciones, ésta Dirección sugiere salvo mejor criterio de la superioridad, se adjunten la documentación faltante si existieren en estas actuaciones en relación al CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION, LA SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA como así también los Actos Administrativos de Resoluciones del Consejo Superior aprobando tanto el financiamiento del monto inicial de \$ 19.945.000,00 como el de la mencionada ampliación presupuestaria por el monto de \$ 16.884.000,00 que ascienden entre ambas a la suma total de \$ 36.829.000,00 para poder ejecutar la Obra N° 215 NUEVA RED DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO-RECTORADO.

Ahora bien, cumplido esto se aconseja que las mencionadas actuaciones vuelvan a la Dirección de Contabilidad-Dpto. de Registro y análisis de gastos para realizar los registros correspondientes y posterior elevación a esta Dirección para proseguir con el Procedimiento de llamado a Licitación Pública.

Tenga el presente carácter de atento informe y elévese a Secretaria Administrativa, previo conocimiento de Dirección General de Administración.

  
 GONZALO G. BARRIO  
 DIR. CONTRATACIONES Y COMPRAS  
 D.G.A. - U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA DIREC. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN	
22 AGO 2022	
HORA 11:59	FOLIO 34
RECIBIDO POR 	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución**

Número: RESOL-2021-355-APN-SECPU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 28 de Diciembre de 2021

**Referencia:** Asignación de Fondos UNSA. "PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS" EX-2021-96803776-APN-SECPU#ME.

---

VISTO el Expediente EX-2021-96803776-APN-SECPU#ME, la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2021, las Resoluciones Ministeriales Nros. 3259 de fecha 5 de noviembre de 2021 y 3946 de fecha 21 de diciembre de 2021, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las Resoluciones citadas en el visto se creó, en el ámbito de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, el PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS y se aprobaron sus Bases y Condiciones.

Que el mencionado programa está destinado a las Universidades Nacionales de gestión estatal, impulsando proyectos orientados a buscar respuesta a las necesidades que posee el parque edilicio existente, a fin de alcanzar óptimas condiciones, readecuar a la respectiva normativa las instalaciones y lograr su renovación con tecnologías actuales, haciéndolas accesibles y seguras, posibilitando el ingreso, permanencia y uso seguro a todas las personas.

Que para tal fin se dispuso un financiamiento de hasta la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS MILLONES (\$ 2.500.000.000), con una distribución máxima por Proyecto de Obra de hasta la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000).

Que por lo tanto, a fin de avanzar con la ejecución de los Proyectos de Obra presentados en el marco del PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS propicia dictar el acto administrativo que disponga la pertinente asignación de fondos a favor de las Universidades Nacionales participantes.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS y la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN han tomado la debida intervención.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto 2019 y la Resolución Ministerial N° 3946 de fecha 21 de diciembre de 2021.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar y transferir a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, el PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, la suma de hasta PESOS VEINTISEIS SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$26.732.000) con destino específico al desarrollo de obras conducentes a la ejecución de Obras Menores en el ámbito de los espacios universitarios que permitan mejoras en las condiciones edilicias existentes, de acuerdo al detalle que obra como Anexo (IF-2021-14-APN-SECPU#ME), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Universidad destinataria de los fondos, deberá presentar al Área Centralización de Cuentas de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, la rendición de cuentas documentada de los recursos a los que alude el artículo precedente, conforme a los parámetros de la Resolución Ministerial N° 600 de fecha 16 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la Universidad Nacional beneficiaria de los fondos deberá presentar, ante el Programa de Calidad Universitaria, una memoria descriptiva que comprenda un informe detallado de avance y ejecución de obra, de conformidad con los parámetros establecido en las Bases y Condiciones del PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS.

ARTÍCULO 4°.- El plazo para la presentación de la rendición establecida en el artículo 2°, para la poste evaluación del PROGRAMA DE CALIDAD UNIVERSITARIA (Responsable Primario), será dentro de DOCE (12) meses de la percepción de la totalidad de los fondos asignados por la presente, la cual será condición necesaria para sucesivas transferencias.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Fuente de financiamiento 11 - TESORO NACIONAL, Programa 26 – DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Actividad 11 – ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL, Partida Principal 6 – TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL, Partida Subparcial 830 -UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. Código UD 583228 - Código BA 130480, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese y dese por Comunicación Oficial al Departamento de Presupuesto, a las Áreas Centralización de Cuentas, de Asuntos Universitarios y al Programa Calidad Universitaria de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS. Pase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y cumplido, archívese.



# RESOLUCION R-N° 1744-2021



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2021

Expte. N° 23.198/21

VISTO la Resolución CS N° 140/2021 que aprueba el Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA para el Ejercicio Financiero 2021; y

### CONSIDERANDO:

QUE en el período NOVIEMBRE-DICIEMBRE se incorporó al Presupuesto 2021 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 85.041.144,00) correspondiente a la Fuente de Financiamiento 11 "Aporte del Tesoro de la Nación", según el siguiente detalle:

Fecha	Concepto	Importe
10/11/2021	RES. SECPU-ME N° 173/2021 Fortalecimiento de planta docente para la carrera de Licenciatura en Enfermería	\$1.912.426,00
10/11/2021	RES. SECPU-ME N° 177/2021 Fortalecimiento de planta docente para la carrera de Licenciatura en Enfermería	\$1.891.811,00
12/11/2021	RES. SECPU-ME N° 187/2021 Plan VES II: Plan Virtualización de la Educación Superior 2021	\$17.498.736,00
11/11/2021	RES. SECPU-ME N° 191/2021 Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores (PIDI) Cuotas 2019	\$3.710.000,00
30/11/2021	RES. SECPU-ME N° 215/2021 Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores (PIDI) -Anticipo Cuotas 2020, anteriores y complementarias.	\$2.706.000,00
30/11/2021	RES. SECPU-ME N° 228/2021 FONID. Cuotas Julio a Septiembre 2021	\$851.686,00
23/12/2021	RES. SECPU-ME N° 252/2021 Suma no bonificable y no remunerativa Personal No Docente 2021	\$1.599.000,00
16/12/2021	RES. SECPU-ME N° 254/2021 FONID. Cuotas Octubre a Diciembre 2021	\$1.092.555,00
23/12/2021	RES. SECPU-ME N° 272/2021 Suma no bonificable y no remunerativa Personal Docente 2021	\$4.597.500,00
29/12/2021	RES. SECPU-ME N° 283/2021 Programa de Fortalecimiento para la Investigación en Ciencias Económicas	\$3.000.000,00
29/12/2021	RES. SECPU-ME N° 355/2021 Programa de Obras Complementarias	\$26.732.000,00
29/12/2021	RES. SECPU-ME N° 362/2021 Refuerzo presupuestario Universidades Nacionales	\$17.349.430,00
30/12/2021	RES. SCEYAP-ME N° 026/2021 Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR)	\$1.100.000,00
30/12/2021	RES. MAGYP N° 267/2021 Aporte no reintegrable Fac. Cs. Naturales	\$1.000.000,00
		\$85.041.144,00

QUE, de la conciliación realizada al cierre de ejercicio con la información proporcionada por la Contaduría General de la Nación y la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, y en base a la información brindada por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA se determinó que la previsión de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 53/100 (\$ 2.632.681,53) realizada en el Art. 2° Resolución CS N° 140/2021 -Distribución de Créditos- Presupuesto Ejercicio 2021 "Aportes del Tesoro por convenios 6° Medicina" está comprendida en el crédito asignado por la S.P.U. mediante la resolución "Resol. -2021-30-APN-SECPU#ME".

QUE el crédito de la resolución citada anteriormente, se registró en el sistema SIU-PILAGÁ, el 31 de mayo de 2021 bajo documento RSPU 30./2021 como operación del "Sistema de Transferencia de Recursos Educativos" (SITRARED), correspondiendo por tanto, dar de baja la previsión de Res. CS N° 140/2021.

QUE, de la conciliación mencionada, en el período NOVIEMBRE - DICIEMBRE, también se incorporó al Presupuesto 2021 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 705.285,00) correspondiente a la Fuente de Financiamiento 22 "Crédito Externo", según el siguiente detalle:





# RESOLUCION R-N° 1744-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GUÉMES"



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 23.198/21

Fecha	Concepto	Importe
30/12/2021	PROCER - Centro Universitario MIPYME para el Dilo. Estratégico de Cadenas de Valor de la Prov. de Salta - Gs CORRIENTES	\$380.000,00
30/12/2021	PROCER - Centro Universitario MIPYME para el Dilo. Estratégico de Cadenas de Valor de la Prov. de Salta - GASTOS DE CAPITAL	\$325.285,00
		\$705.285,00

QUE la distribución de los créditos se realiza siguiendo la apertura por Unidad Presupuestaria y categoría programática en el Sistema SIU PILAGÁ, Sistema Económico, Presupuestario, Financiero y Contable.

QUE la Dirección de Presupuesto intervino mediante la elaboración del proyecto de resolución pertinente.

QUE el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad mediante Res. C.S. N° 431/2021 autoriza al Sr. Rector a emitir los instrumentos administrativos pertinentes como consecuencia del cierre de cuentas del ejercicio 2021.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Incorporar, modificar y distribuir al Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Ejercicio 2021, la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 85.041.144,00) correspondiente al período Noviembre - Diciembre 2021, como aporte del Estado Nacional, Función 4: Cultura y Educación, Función 5: Ciencia y Técnica, Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 11, los conceptos detallados seguidamente:

Fecha	Doc.	Concepto	Importe	Unidad	Sub-Unidad	Finalidad	Función
10/11/2021	RSPU	RSPU 173/2021 - PROMENF - RECURRENTES 2021- Salta y Tartagal Fortalec. Planta Carrera Lic. Enfermería	\$1.912.426,00	26	28	3	4
10/11/2021	RSPU	RSPU 177/2021 - PROMENF - RECURRENTES 2021 Orán Fortalec. Planta Carrera Lic. Enfermería	\$1.891.811,00	32	28	3	4
12/11/2021	RSPU	RSPU 187/2021 Plan VES II: Plan de Virtualización de la Educación Superior 2021 Gs. de CAPITAL	\$17.498.736,00	10	06	3	4
11/11/2021	RSPU	RSPU 191/2021 - Incentivo a Docentes Investigadores - 1a 2a y 3a Cuota 2019 -Anteriores y Complementaria	\$3.710.000,00	51	10	3	5
30/11/2021	RSPU	RSPU 215/2021 - Incentivo a Docentes Investigadores - 1a 2a y 3a Cuota 2020 -Anteriores y Complementaria	\$2.706.000,00	51	10	3	5
30/11/2021	RSPU	RES. SECPU-ME N° 228/2021 FONID Cuota N° 211 julio 212 agosto (\$ 268.720) y 213 Sept (\$314.246)	\$622.087,00	41	07	3	4
30/11/2021	RSPU	RES. SECPU-ME N° 228/2021 FONID Cuota N° 211 julio 212 agosto (\$ 268.720) y 213 Sept (\$314.246)	\$229.599,00	42	07	3	4
23/12/2021	RSPU	RSPU 252/2021 Suma Fija No bonificable y No remunerativa año 2021 No docentes	\$1.599.000,00	10	28	3	4
16/12/2021	RSPU	RES. SECPU-ME N° 254/2021 FONID Cuota N° 214 septiembre a 216 diciembre (\$ 364.185 mensual)	\$810.139,00	41	07	3	4
16/12/2021	RSPU	RES. SECPU-ME N° 254/2021 FONID Cuota N° 214 septiembre a 216 diciembre (\$ 364.185 mensual)	\$282.416,00	42	07	3	4
23/12/2021	RSPU	RSPU 272/2021 Suma Fija No bonificable y No remunerativa año 2021 Docentes	\$4.597.500,00	10	28	3	4
29/12/2021	RSPU	RSPU 283/2021 Programa de Fortalecimiento para la Investigación en Cs. Económicas	\$3.000.000,00	25	17	3	4
29/12/2021	RSPU	RSPU 355/2021 Programa de Obras Complementarias - Nueva Red Interna de Agua - Remod Sanitarios 1º y 2º piso Fac Cs. Económicas	\$26.732.000,00	18	14	3	4

Expte. N° 23.198/21

Fecha	Doc.	Concepto	Importe	Unidad	Sub-Unidad	Finalidad	Función
29/12/2021	RSPU	RSPU 362/2021 Refuerzo Presupuestario UUNN Gastos de Funcionamiento 2021	\$17.349.430,00	12	05	3	4
30/12/2021	SDOC	RSCEyAP 26/2021 - Espacios Progresar 2021	\$1.100.000,00	10	06	3	4
30/12/2021	SDOC	Res MAGyP 267/2021 - ANR - Proy "Transf Conoc Mod Product Sostenible y Agroexportador"	\$1.000.000,00	24	06	3	4
Total de Incorporación FF 11 noviembre - diciembre 2021			\$85.041.144,00				

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la baja de la previsión de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 53/100 (\$ 2.632.681,53) "Aportes del Tesoro por convenio 6° Medicina", Art. 2° de la Resolución CS N° 140/2021, según el siguiente detalle:

Fecha	Doc.	Concepto	Importe	Unidad	Sub-Unidad	Finalidad	Función
30/12/2021	SDOC	"Aportes del Tesoro por Convenios 6° Año Medicina"	\$2.632.681,53	26	28	3	4
			\$2.632.681,53				

ARTÍCULO 3°.- Incorporar, modificar y distribuir al Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Ejercicio 2021, la suma de PESOS SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 705.285,00) como aporte de Crédito Externo, en el período Noviembre - Diciembre 2021, Función 4: Cultura y Educación, Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 22, por los conceptos detallados seguidamente:

Fecha	Doc.	Concepto	Importe	Unidad	Sub-Unidad	Finalidad	Función
30/12/2021	SDOC	PROCER - Centro Universitario MIPYME para el Dpto. Estratégico de Cadenas de Valor de la Prov. de Salta - GASTOS CORRIENTES	\$380.000,00	10	06	3	4
30/12/2021	SDOC	PROCER - Centro Universitario MIPYME para el Dpto. Estratégico de Cadenas de Valor de la Prov. de Salta - GASTOS DE CAPITAL	\$325.285,00	10	06	3	4
Total de Incorporación FF 22 noviembre - diciembre 2021			\$705.285,00				

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1744-2021

RESOLUCION R-N° 12782022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 07 SEP 2022

Expte. N° 18.074/21

VISTO estas actuaciones y el CONVENIO "PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS" y su ANEXO suscripto entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE este convenio se celebra en función de las atribuciones conferidas a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS por el Decreto N° 50/19 y en el marco del citado Programa aprobado por Resolución Ministerial N° 3259/21 y su rectificatoria N° 3946/21.

QUE las partes tienen como objetivos mejorar la Infraestructura universitaria existente, propiciando el desarrollo de proyectos conducentes a la ejecución de obras menores en el ámbito de los espacios universitarios, de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas como Anexo I que forma parte integrante del mismo.

QUE en este caso en particular, la mencionada Secretaría se compromete a financiar las siguientes obras de esta Universidad:

- : NUEVA RED INTERNA DE AGUA - COMPLEJO UNIVERSITARIO
- : REMODELACIÓN DE SANITARIOS 1° y 2° PISO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

QUE se cuenta con la intervención de ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad mediante Dictámenes N° 20.897 y 21.046.

QUE la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 49/22, aconsejando la aprobación del mencionado convenio

QUE el ejemplar original del convenio y su anexo fue remitido en forma digital por el Ministerio de Educación de la Nación a través del Sistema de Gestión Documental Electrónico denominado GEDO.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y lo dispuesto por la Resolución CS N° 093/08,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el CONVENIO "PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS" y su ANEXO suscripto entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DR. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DR. SANDRA LUQUEZ RAMIRO SUAREZ  
SECRETARIA DE COOPERACION TECNICA Y  
RELACIONES INTER-UNIVERSITARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

**ES COPIA**

ALDO JOAQUÍN CHAVEZ  
DIRECTOR  
Mesa Gral. Entradas - Salidas y Notificaciones  
a/c Dirección General de Coordinación Administrativa  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



**CONVENIO ENTRE**  
**EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION, LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS**  
**UNIVERSITARIAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS**

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, por una parte, representada por el ministro Magter. Jaime PERCZYK, La Secretaría de Políticas Universitarias, representada por su titular, Esp. Oscar ALPA, en adelante "LA SECRETARÍA", por otra parte la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con domicilio en Bolivia 5150 Provincia de Salta, en adelante "LA UNIVERSIDAD", representada en este acto por el CPN Victor CLARIOS, en calidad de Rector de la UNIVERSIDAD, denominadas en adelante "LAS PARTES", suscriben el siguiente Convenio "PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS", el que se sujetará a las cláusulas que se detallan a continuación.

**PRIMERA. ENCUADRE NORMATIVO:**

El presente CONVENIO, se celebra en función de las atribuciones conferidas a LA SECRETARÍA por el Decreto N° 60 del 18 de diciembre de 2019 y en el marco del "PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS" aprobado por Resolución Ministerial N° 3256/2021 y su rectificatoria N° 3946/2021.

**SEGUNDA. - OBJETIVOS.**

"LAS PARTES" reconocen como objetivos mejorar la infraestructura universitaria existente propiciando el desarrollo de proyectos conducentes a la ejecución de obras menores en el ámbito de los espacios universitario, el "PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS" y de acuerdo con las especificaciones técnicas detalladas como ANEXO I (IF-2021-122321523-APN#SECP#ME) que forma parte integrante del presente Convenio.

**TERCERA. - OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA**

RE-2022-29001226-APN-DD#ME

Página 1 de 5

**ES COPIA**  
VICTOR CLARIOS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

"LA SECRETARÍA" asume los siguientes compromisos:

La SECRETARÍA se compromete a financiar las siguientes obras:

- a. NUEVA RED INTERNA DE AGUA - COMPLEJO UNIVERSITARIO
- b. Remodelación SANITARIOS 1° Y 2° PISO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
(IF-2021-123268211-APN-SECPU#ME)

#### CUARTA. - OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

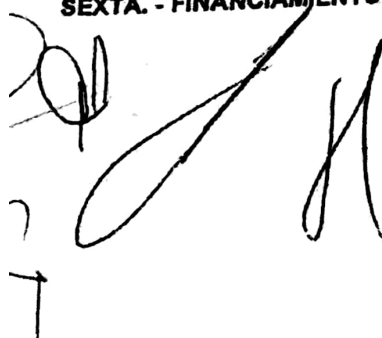
"LA UNIVERSIDAD" asume los siguientes compromisos:

- a. Cumplir con los objetivos del presente convenio y realizar la presentación tanto del informe de avance como del informe final.
- b. Aplicar los fondos asignados con el destino establecido en el convenio y anexo del mismo.
- c. Elevar a "LA SECRETARÍA" la rendición de cuentas de los fondos transferidos de acuerdo a los parámetros de la Resolución Ministerial N° 800 de fecha 18 de febrero de 2021.

#### QUINTA. - SEGUIMIENTO DEL CONVENIO-PROGRAMA

LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARÍA" un Informe de Avance y un Informe Final de la ejecución del proyecto. La SECRETARÍA informará oportunamente los plazos y proveerá los formularios y los instructivos que deberán ser cumplimentados por "LA UNIVERSIDAD" con este fin.

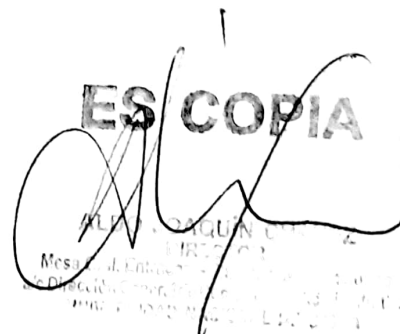
#### SEXTA. - FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA



RE-2022-29001226-APN-DD#ME

Página 2 de 5

ES COPIA





La ejecución del Proyecto tendrá un financiamiento único y total de PESOS VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 26.732.000), que transferirá "LA SECRETARÍA" a la "UNIVERSIDAD". En este sentido no se reconocerán mayores costos.

**SÉPTIMA. - FISCALIZACIÓN**

"LA SECRETARÍA", fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de "LA UNIVERSIDAD". En particular, verificará si los fondos transferidos en virtud del presente convenio se han aplicado estrictamente a la ejecución de los objetivos propuestos. A esos efectos "LA SECRETARÍA", podrá requerir la información que considere pertinente o bien disponer la realización de auditorías.

**OCTAVA. - VIGENCIA.**

El presente Convenio tiene una vigencia de UN (1) año a partir de su fecha de suscripción. En caso de rescisión, "LAS PARTES" manifestarán en forma fehaciente su voluntad rescisoria, debiendo respetar las previsiones de la CLÁUSULA NOVENA

**NOVENA. - INCUMPLIMIENTO.**

El incumplimiento injustificado por parte de "LA UNIVERSIDAD" de cualquiera de las obligaciones a su cargo facultará a "LA SECRETARÍA" a:

- a) Suspender la ejecución de las obligaciones a su cargo hasta tanto "LA UNIVERSIDAD" cumpla con las obligaciones asumidas en el Convenio.
- b) Rescindir el presente convenio, con la restitución por parte de "LA UNIVERSIDAD" de los fondos no ejecutados hasta el momento. "LA SECRETARÍA", podrá ejercer el derecho de rescisión mediante previa intimación fehaciente a "LA UNIVERSIDAD" para que cumpla con sus obligaciones convenidas.

RE-2022-29001226-APN-DD#MB

Página 3 de 5

**ES COPIA**



**DÉCIMA.- REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS Y/O REDUCCIÓN DE LA CUOTA FINANCIERA.**

En el supuesto de que con anterioridad a la transferencia efectiva de los fondos se produjera alguna reducción o disminución de cuota financiera por parte de EL MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACIÓN, o alguna alteración del presupuesto del MINISTERIO DE EDUCACIÓN en lo referente a transferencias a las Universidades Nacionales, "LA SECRETARÍA" deberá convocar a "LA UNIVERSIDAD" a los fines de readecuar los términos y obligaciones del presente Convenio-Programa a la nueva situación.

En el caso de que alguna de las partes no pudiera efectuar esta readecuación, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el Convenio con el solo requisito de la notificación por medio fehaciente. "LA UNIVERSIDAD" no tendrá derecho a indemnización alguna por la extinción del vínculo. En tal caso, la situación de "LA UNIVERSIDAD" será motivo de consideración especial por "LA SECRETARÍA" en la ejecución de los próximos ejercicios presupuestarios.

**DÉCIMO PRIMERA. - RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD**

"LA UNIVERSIDAD" es la responsable única y exclusiva en la ejecución del plan y se ajustará a las disposiciones del Decreto N° 1023/01 y sus modificatorias, como así también a las establecidas por la propia Universidad y toda otra normativa aplicable.

**DÉCIMO SEGUNDA. - RENDICIÓN DE CUENTAS.**

"LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARÍA", la rendición de cuentas documentada de los recursos a los que alude la Cláusula SEXTA del Convenio, de acuerdo con las disposiciones de la RESOL-2021-600-APN-ME. En el caso de destinar fondos para la compra de combustibles y pasajes aéreos, deberán respetarse las previsiones de los Decretos Nros. 1189

y 1191 de fecha 17 de julio de 2021

RE-2022-29001226-APN-DD#ME

Página 4 de 5

**ES COPIA**

ALDO JOAQUÍN MÁVEZ  
Mesa Gral. Entrada - Salta - Comunicaciones  
v/c Dirección General de Coordinación Administrativa  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



**DÉCIMO TERCERA. - CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO**

A los fines de ser tenidas por válidas las comunicaciones emergentes del presente Convenio y para cualquier notificación que derive del mismo "LAS PARTES" constituyen domicilio, "LA SECRETARÍA" en calle Pizzurno N° 935 Piso 2º, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y "LA UNIVERSIDAD" en Bolivia 5150, Provincia de Salta.

**DÉCIMO CUARTA. - CONTROVERSIA.**

En caso de controversia "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 29 días del mes de diciembre del año 2021.

*[Handwritten signature]*  
Por LA UNIVERSIDAD  
Victor H. Gallo  
Rector

*[Handwritten signature]*  
Por LA SECRETARIA  
Esp. Oscar D. Alpa  
Secretario de Políticas Universitarias

*[Handwritten signature]*  
Por EL MINISTERIO  
Lic. Jaime PERCZYK  
Ministro de Educación

**ES COPIA**  
*[Handwritten signature]*  
ALDO JOAQUÍN MARIÁVEZ  
Mesa Gral. Entradas y Relaciones  
a/c Dirección General de Gestión Administrativa  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RE-2022-29001226-APN-DD#ME





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
Avda. Bolivia N° 5130- 4400 SALTA (R.A.)  
T.E. 0387-4258088

**ASESORIA JURIDICA**



**DICTAMEN N°: 21.142**

**FECHA: 19 DE SETIEMBRE DE 2022**

**EXPEDIENTE N°: 18.023/22 (fs. 64).-**

**ASUNTO: LLAMADO A LICITACION OBRA N°215 NUEVA RED INTERNA DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO.-**

**Sr. Rector:**

Vienen los presentes obrados a esta Asesoría a los fines de que tome la intervención de mérito respecto del proyecto de acto administrativo de fs. 59/62.

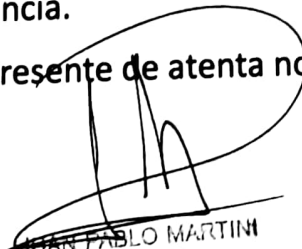
A fs. 48/54 rola copia de la Res. R N° 1.278/22 aprobatoria del convenio "Programa de Obras Complementarias" suscripto entre esta Universidad, el Ministerio de Educación de la Nación y la Secretaría de Políticas Universitarias.

A fs. 29 rola comprobante de ampliación del registro presupuestario preventivo por PESOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$16.884.000,00), con Visto Bueno del Sr. Rector de fs. 24.

A fs. 59/62 rola proyecto de acto administrativo de convocatoria a procedimiento de Licitación Pública para la presente obra de acuerdo a lo dispuesto art. 9 de la Ley N° 13.064.

Así las cosas, no hay objeción jurídica que formular al proyecto de acto administrativo de llamado a procedimiento de Licitación Pública para la obra de referencia.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

  
JOAN PABLO MARTIN  
Asesor Jurídico  
Universidad Nacional de Salta

**SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA: ING. DANIEL HOYOS.-**



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 30 SEP 2022

Expte. N° 18.023/22

VISTO el pedido formulado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, relacionado con la Ejecución de la Obra N° 215 NUEVA RED INTERNA DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO - RECTORADO, de esta Universidad y;

CONSIDERANDO:

QUE la obra de referencia se define como tal, respondiendo a esquemas técnicos constructivos y funcionales según lo establecido por las autoridades de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA que se han pautado para el presente proyecto.

QUE la presente obra contempla la sustitución integral de la red de agua potable de fibrocemento existente en el Complejo Universitario, equivalente a 2500 m. lineales aproximadamente. La nueva configuración corresponde según plano IS 1.01, donde se dispondrá de válvulas de corte para sectorizar la red según se muestra en plano IS 1.04, para mantenimientos futuros, además:

- Comprende la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la correcta ejecución de todos y cada uno de los rubros e ítems que integran el presente legajo técnico.
- El material de la tubería se ejecutará de PEAD (polietileno de alta densidad) PE 100.
- El modo de unión o empalme será mediante electro fusión.
- Las líneas de servicios para cada edificio del complejo serán sustituidos y reemplazados por nuevos.
- Se incluye la provisión y ejecución de accesorios, válvulas, hidrantes, medidores, etc.
- Se contempla también la reparación integral de todos los pisos, contrapisos y pavimentos que hayan sido intervenidos por la ejecución de la nueva red de agua potable y todos los trabajos que sean necesarios para su correcto funcionamiento.
- Se deberán ejecutar todas las tareas requeridas que no estuvieran especificadas de forma directa en el presente legajo, pero que fueran necesarias para la correcta concreción de lo que se encuentra detallado y especificado.

QUE a fs. 1 obra memoria descriptiva de la Obra N° 215 NUEVA RED DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO-RECTORADO, emitido por la DIRECCIÓN DE ESTUDIOS y PROYECTOS.

QUE se adjunta Resolución R-N° 1278-2022 por la que se aprueba el CONVENIO "PROGRAMA DE OBRAS COMPLEMENTARIAS" suscripto entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE a fs. 20 y 21 la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, informa que corresponde actualizar el monto de la obra de referencia por el importe de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 36.829.000,00) contemplando la 2da. Etapa que incluye la incorporación de veredas.

ES COPIA

ALDO JOAQUIN CHÁVEZ  
DIRECTOR  
Mesa Gral. Entradas - Salidas y Notificación  
a/c Dirección General de Coordinación Administrativa  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 18.023/22

QUE a fs. 45 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS, realizó la afectación del crédito por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 36.829.000,00), según PrAC N° 93/22, y de acuerdo a lo indicado en Providencia DGA 1989-2022, de fs. 25.

QUE de acuerdo a lo estipulado en el art. 9° inciso a) de la Ley 13.064 y concordantes, corresponde que el procedimiento de contratación se efectúe mediante el sistema de Licitación Pública.

QUE a fs. 65 ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad en su Dictamen N° 21.142 informa que no tiene objeción legal que formular al presente procedimiento.

Por ello y en uso de las facultades que le son propias.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares elaborado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, que obra a fs. 19, y llamar a LICITACION PÚBLICA N° 07/2022 para la Ejecución de la Obra N° 215 – NUEVA RED INTERNA DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO - RECTORADO, con un Presupuesto Oficial de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 36.829.000,00) Sistema de Contratación: Ajuste Alzado (con presupuesto oficial detallado) y un Plazo de Ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de noviembre de 2022 a las 11 hs. en la Dirección de Contrataciones y Compras – Edificio de Biblioteca – 2° piso- Avda. Bolivia 5150- 4400 – SALTA.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que los pliegos se entregarán sin costo alguno, los que podrán consultarse y retirarse en la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS – Avda. Bolivia 5150- SALTA.

ARTÍCULO 4°.- Designar como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Licitación a las siguientes personas:

TITULARES

- Cra. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO - Subsecretaria Administrativa, Contable y Financiera de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.
- Ing. Vicente A. LOBO - a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Arq. Darío ROSCIANO – Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Lic. Gonzalo Gastón BARRIO - a/c de la Dirección de Contrataciones y Compras.

**ES COPIA**

ALDO JOAQUÍN CHAVEZ  
DIRECTOR  
Mesa Gral. Entradas – Salidas y Notificaciones  
a/c Dirección General de Coordinación Administrativa  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Expte. N° 18.023/22

SUPLENTES

- Ing. Marcos CELEDÓN - Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Ing. Nora HERRERA – Dirección de Construcciones y Mantenimiento.
- Arq. Gustavo BARANOVSKY – Dirección de Estudios y Proyectos de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.
- Abog. Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER - Asesoría Jurídica.

ARTÍCULO 5º.- Imputar la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 36.829.000,00) en la Partida que se detalla a continuación, del Presupuesto de esta Universidad para el corriente Ejercicio:

- |  |                  |
|--|------------------|
| • R.0012.010.010.016.12.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 | \$ 16.884.000,00 |
| • R.4541.018.014.002.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 | \$ 19.945.000,00 |

ARTÍCULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS, a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>adif</i>

  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
DRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 143 1-2022

**ES COPIA**

  
ALVARO JOAQUÍN CHÁVEZ  
DIRECTOR  
Mesa Gral. Entradas - Salidas y Notificaciones  
a/c Dirección General de Coordinación Administrativa  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



## CIRCULAR CON CONSULTA Nº1

**De acuerdo a la consulta recibida mediante nota con fecha 25/10/22:**


“Mediante la presente me dirijo a Uds. con el objeto de solicitar información crítica para la elaboración del cómputo y presupuesto por la obra de referencia. El plano IS1.01 no cuenta con medidas ni detalla la escala que se trabaja para poder medir correctamente los mts. Lineales a presupuestar”.

**Se complementa:**

Se envía adjunta a la presente el archivo CAD con la instalación sanitaria, en donde se encuentran desarrollados los planos contenidos en formato PDF componentes de la documentación de la presente licitación. Lo que permitirá realizar todas las consultas que se consideren necesarias.

La presente circular, como el archivo mencionado se puede descargar desde el sitio oficial, o directamente desde el siguiente link:

[ps://drive.google.com/file/d/1H0yvFuGYyFfXswCNzOXiOeFFfY2FuB2-/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1H0yvFuGYyFfXswCNzOXiOeFFfY2FuB2-/view?usp=sharing)

  
Arq. Gustavo A. Baranovsky  
Director de Estudios y Proyectos  
DGOyS - UNSa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
 Avda. Bolivia 5150 - 4400 - SALTA -  
 Tel. 4258689



*"Las Malvinas son argentinas"*

*"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"*

**ACTA DE APERTURA**

Nombre del Organismo Contratante	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
----------------------------------	-------------------------------

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

Tipo : Licitación Publica	N° 07	Ejercicio : 2022
Clase : Etapa Única Nacional		
Modalidad : AJUSTE ALZADO		
Expediente N°: 18.023/2.022		
RUBRO COMERCIAL : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - CONSTRUCCIÓN		
Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 215 - NUEVA RED DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO - RECTORADO		

En Salta -Capital - a los 11 días del mes de noviembre de 2.022, siendo las 11:00 hs. El Sr. Director de Contrataciones y Compras, Lic. Gonzalo G. Barrio y el Sr. Director de Construcción y Mantenimiento, Ing. Vicente A. Lobo proceden a realizar la apertura del sobre que contiene la propuesta presentada en la Licitación Pública N° 07/2022, que trata de la Ejecución de la Obra N° 215 - NUEVA RED DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO - RECTORADO

Se vuelcan los datos de la oferta recepcionada:

N° de Orden asignado a cada oferta	Nombre del Oferente	Monto de la Oferta	Forma de la Garantía integrada	Monto de la Garantía integrada
1	DANIEL RODRIGUEZ (Adobe Construcciones)	\$ 39.692.776,34	Póliza de caución	\$ 1.841.450,00
2	DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS	\$ 57.837.303,59	Póliza de caución	\$ 368.300,00

**OBSERVACIONES GENERALES**

1. DANIEL RODRIGUEZ (Adobe Construcciones) con domicilio especial en Los Carolinos N° 360 de la Ciudad de Salta. Presenta en carácter de Garantía de Oferta Póliza N° 000018978000000 de Nivel Seguros por la suma de \$ 1.841.450,00 sellada por



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 - SALTA -  
Tel. 4258689

**"Las Malvinas son argentinas"**  
**"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"**

Rentas. Habiéndose cumplimentado los requisitos formales, se procede a la lectura de la Oferta Económica. Proponen ejecutar la Ejecución de la Obra N° 215 - NUEVA RED DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO - RECTORADO, de acuerdo con las condiciones establecidas en la documentación licitatoria que se adjunta a esta oferta. Cotiza por el monto definitivo de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 34/100 (\$ 39.692.776,34), o sea un aumento del 7,78% sobre el presupuesto oficial. Presenta: Pliegos y Planos firmados, Planilla de Cómputos y Presupuesto. Análisis de Precios, Plan de Trabajo, Curva de inversión. No presenta antecedentes de Obras. Plazo de ejecución: 180 (Ciento ochenta) días corridos.

2. DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS con domicilio especial en Manuel Dorrego N° 146 de la Ciudad de Salta. Presenta en carácter de Garantía de Oferta Póliza N° 00:21:11:61:33 de Rio Uruguay Seguros (RUS) por la suma de \$ 368.300,00 sellada por Rentas. Habiéndose cumplimentado los requisitos formales, se procede a la lectura de la Oferta Económica. Proponen Ejecución de la Obra N° 215 - NUEVA RED DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO - RECTORADO, de acuerdo con las condiciones establecidas en la documentación licitatoria que se adjunta a esta oferta. Cotiza por el monto definitivo DE PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES CON 59/100 (\$ 57.837.303,59), o sea un aumento del 57,04% sobre el presupuesto oficial. Presenta: Pliegos y Planos firmados, Planilla de Cómputos y Presupuesto. Análisis de Precio, Plan de Trabajo, Curva de inversión. Presenta antecedente de Obra. Plazo de ejecución: 180 (Ciento ochenta) días corridos.

-----No habiendo para más se da por finalizado el acto, firmando los presentes para constancia.-----

Lic. GONZALO G. BARRAL  
DGA - UNSA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Ing. VICENTE ADOBÓ  
Director de Construcciones y Manten.  
DGOVS - UNSA

Lic. ESTEBAN QUIROGA

**AÑO**

2022

**EXPEDIENTE**

Nº 18.023/2022

**CAUSANTE:**

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

**OBJETO:**

LLAMADO A LICITACIÓN OBRA Nº 215  
NUEVA RED DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO

**AGREGADOS:**

**CUERPO II**



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE SALTA**

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS**



UNIV. NAC. DE SALTA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FEB/2023  
SALIO



**Universidad Nacional de Salta**  
Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Av. Bolivia 3130 - 4400 Salta (R.A.)

UNIV. NAC. DE SALTA  
FOLIO  
199  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

"1983 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Salta, 07 de diciembre de 2022

Señora  
Sub Secretaria Admin. Contable y Financiero  
CPN Antonieta DI GIANANTONIO  
S / D

Ref. EXPTE. N° 18023/2022 - Obra N° 215  
NUEVA RED INTERNA DE AGUA COMPLEJO UNIV

Adjunto Estados Contable de las Empresas VIVEROS DIEGO DAVID y RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO que se presentaron en la Licitación de la Obra de Ref.

Solicito realizar la evaluación económica financiera para proseguir el trámite de Preadjudicación.

Atentamente.

  
Ing. VICENTE A. LOSO  
Director de Constr. y Mantenimiento  
a/c. Direc. Gen. de O. y Servicios  
UNSa

Univ. Nac. de Salta  
Secretaría de Administración  
Mesa de Entradas  
Recibido  
12 DIC 2022  
15 10:00



**Universidad Nacional de Salta**  
Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 428-8402 y 428-8303 Fax 428-8429  
mail: [mesadeentradas@oys.unsa.edu.ar](mailto:mesadeentradas@oys.unsa.edu.ar)  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



SALTA, 29 de diciembre de 2022

Ref. EXPTE.: 18.023/2022 OBRA: 215  
NUEVA RED DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO  
RECTORADO

Sres.  
Dirección General de Administración  
S / D

Elevamos a Ud. el siguiente:

### INFORME DE PREADJUDICACIÓN

OBJETO: OBRA: 215 NUEVA RED DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO - RECTORADO

INFORME: Vista la documentación agregada al expediente y habiendo dado cumplimiento a las disposiciones y normativas que regulan el objeto de la presente contratación, esta Comisión ha procedido a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el acto de apertura efectuado, del cual surgen los siguientes datos:

- Fecha de Apertura: 11/11/2022 11:00 horas.
- Presupuesto Oficial: \$36.829.000,00 (Pesos: treinta y seis millones ochocientos veintinueve mil con 00/100-)
- Sistema de Contratación: Ajuste alzado
- Ofertas presentadas: empresa y monto de la misma

1.- DANIEL RODRIGUEZ (ADOBE CONSTRUCCIONES)	\$39.692.776,34
2.- DIEGO FRANCO VIVEROS	\$57.837.303,59

Al Acto de Apertura no hubo observación alguna.

Se analizó la documentación de la empresa, la reglamentación vigente, los antecedentes de la mismas y su capacidad financiera, y se arribó a la conclusión de que el Oferente cumple con los requisitos y condiciones en los aspectos técnico, legal y financiero.

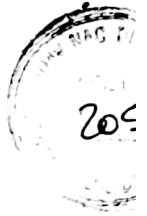
Analizadas la Oferta Económica, y en virtud del Art. 29 de Pliego de Condiciones Generales y Art. 9 del P.C Particulares, esta Comisión de Preadjudicación recomienda:

**Adjudicar** la LICITACION PUBLICA N°: 07/2022 - OBRA: 215 NUEVA RED DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO - RECTORADO, a la Empresa DIEGO FRANCO VIVEROS con domicilio en Manuel Dorrego N°: 146 de la ciudad de Salta por la suma de \$57.837.303,59 (Pesos: cincuenta y siete millones ochocientos treinta y siete mil trescientos tres con



**Universidad Nacional de Salta**  
Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
mail: mesadeentradas@oys.unsa.edu.ar  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



59/100), es decir un aumento del 57.04% del presupuesto oficial, en un todo de acuerdo al Legajo de Obra, su oferta, aclaraciones y Certificado para licitar emitido por el Registro de constructores de Obras Públicas, por cumplir con todos los requisitos establecidos y resultar la única oferta admisible.

- 1) **No tener en cuenta** la oferta de Daniel Rodríguez (Adobe construcciones) por considera la misma con precios viles al momento de la oferta , por presentar la misma deuda ante AFIP.
- 2) **Devolver** la Garantía de Mantenimiento de Oferta, a la firma DANIEL RODRIGUEZ.
- 3) Siendo el presupuesto oficial de \$36.829.000,00 (pesos treinta y seis millones ochocientos veintinueve mil con 00/100-), se debe **tramitar la afectación de la diferencia faltante** de \$21.008.303.59 (Pesos: veintiún millones ocho mil trescientos tres con 59/100).
- 4) Se deja constancia que el presupuesto oficial fue estimado a fecha junio de 2022, siendo el monto estimado al 11 de noviembre de 2022 de \$51.560.600,00 lo que arrojaría un incremento del 12,17% aproximadamente.

Saludamos a Ud. atte.

  
Ing. Vicente A. LOBO  
Director de Construcciones y Manten.  
DGOyS - UNSa

  
Arq. DARIO ROSCIANO  
Jefe Dpto. de Proyectos  
DGOyS - UNSa

Se firma en conformidad el día 24/02/23

  
LIC. GONZALO G. BARRIO  
Jefe DIREC. CONTRATACIONES Y COMPRAS  
D.G.A. - U.N.Sa.



**Universidad Nacional de Salta**  
Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



SALTA, 29 de diciembre de 2022

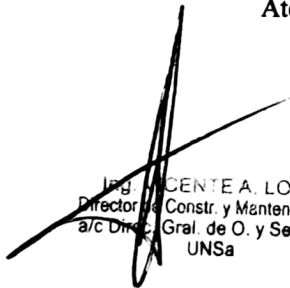
Señora  
Cra. Antonieta DI GIANONTONIO  
SubSecretaria Administrativo, Contable y Financiera  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D


Ref.: Expte. N° 18023/22 Obra N° 215  
NUEVA RED AGUA COMPLEJO UNIV.

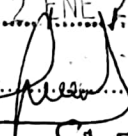
Se remite el Expte. de referencia para la firma del Informe de Preadjudicación por ser miembro de la Comisión Evaluadora según consta en la Resolución R. N° 1431/2022.

Se advierte que falta adjuntar el estudio de los Estados Contables de la Contratista, los cuales fueron solicitado el día 7 de diciembre del año en curso, según copia adjunta, se solicita que de ser favorable el estudio se continúe con la preadjudicación.

Atentamente.

  
Ing. VICENTE A. LOBO  
Director de Constr. y Mantenimiento  
a/c Dir. Gral. de O. y Servicios  
UNSa

  
Ing. EDUARDO LING SHAM  
Secr. de Obras, Serv. y Manten.  
Universidad Nacional de Salta

Universidad Nac. de Sa  
Secretaría Administrativa  
Mesa de Entradas  
Entrada/Salida  
02 FENE 2023  
Firma:  11/2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Avda. Beltrán N° 5150- 4400 SALTA (R.A.)  
T.E. 0387-4218688

**ASESORIA JURIDICA**



**"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

**DICTAMEN N°: 21.433**

FECHA: 09 DE FEBRERO DE 2.022

EXPEDIENTE N°: 18.023/22 CUERPOS I Y II (FS. 240).-

ASUNTO: LLAMADO A LICITACION OBRA N°215 NUEVA RED DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO.-

**Sr. Rector:**

Vienen los presentes obrados a esta Asesoría a los fines de que tome la intervención de mérito en forma previa a la emisión del acto administrativo adjudicatorio proyectado a fs. 237/239.

A fs. 69/71 rola RES R N° 1431/22 que aprueba el pliego de bases y condiciones particulares y autoriza el llamado a procedimiento de licitación pública n° 07/22 para la nueva red de agua del complejo universitario.

A fs. 76/77 rolan impresión de constancia de solicitud de publicación en el Boletín Oficial de la Nación autenticadas bajo firma del Director a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones.

A fs. 85 rola constancia de invitación a participar de procedimiento mediante difusión al COPAIPA.

A fs. 86 rola constancia de invitación a participar de procedimiento mediante difusión a la Cámara Salteña de la Construcción.

A fs. 87 rola invitación a participar de procedimiento mediante difusión a la Cámara Argentina de la Construcción.

A fs. 88/89 rola constancia de invitación a ofertar a siete firmas.

A fs. 95/96 rola acta de apertura de ofertas de la que surge la presentación de dos ofertas.

A fs. 196/197 rolan impresiones sin firma, de informes de deuda ante AFIP fechados 22 de noviembre de 2022, en los que las empresas Daniel Alberto Rodríguez y Diego David Viveros no registrarían deudas. Posteriormente, a fs. 202/203, rolan incorporados también sin firma, iguales



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 Avda. Bolivia N° 5150- 4400 SALTA (R.A.)  
 T.E. 0387-425868

**ASESORIA JURIDICA**

Universidad Nacional de Salta  
 Rectorado  
 Tel. 0387 4258428 - Fax. 4258535  
 Correo electrónico: RECTOR@UNSA  
 Av. Bolivia 5150 | CP. 4400

informes, pero de fecha 29 de diciembre de 2022, en los que la empresa "1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA" Alberto Rodríguez sí registraría deuda.

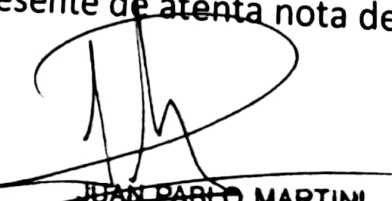
A fs. 204/205 rola un documento titulado "Informe de Preadjudicación", de fecha 29 de diciembre de 2022, el cual jurídicamente inválido dado que intervinieron sólo dos de los miembros designados para integrar la Comisión Evaluadora y, recomendar adjudicar la presente obra a la firma Diego Franco Viveros, por la suma de pesos cincuenta y siete millones ochocientos treinta y siete mil trescientos treinta y siete con 59/100 y, desestimar la oferta de Daniel Rodríguez (Adobe Construcciones) por la suma de pesos treinta y nueve millones seiscientos noventa y dos mil setecientos setenta y seis con 34/100.

No es posible soslayar que, por una parte, la Comisión emite su Dictamen Técnico sin quórum, pues no logran reunir la mayoría entre los designados, como se señaló precedentemente.

Por otra, cabe advertir, que la empresa a la que se recomienda adjudicar, presenta una oferta por un valor muy superior a la que se propone desestimar, sin suficiente fundamentación por parte de los miembros intervinientes de la referida Comisión respecto del alcance concreto de la expresión utilizada "precio vil" (no basta su mera mención), lo que no brinda a la autoridad resolvente la certeza necesaria para decidir si adjudicar o no.

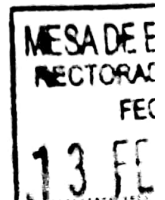
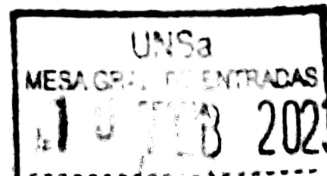
Por ello, se recomienda incorporar informes de AFIP debidamente autenticados bajo firma del funcionario o agente que los obtenga y luego, se remita el expediente a la Comisión Evaluadora a los fines de que emita un dictamen válido **requiriéndose una fundamentación exhaustiva de sus recomendaciones.**

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

  
**JUAN PABLO MARTINI**  
 Asesor Jurídico  
 Universidad Nacional de Salta

DANIEL HOYOS.-

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA: ING.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 - SALTA -  
Tel. 4258689



"1.983 - 2.023 - 40 años de  
democracia en Argentina"

Salta, 24 de febrero de 2023  
Expte. 18.023/2022 C. I y II

**PROVIDENCIA N° 34 - 2023**

### **DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS**

----- Vienen las actuaciones con pase emitido por el Secretario General para conocimiento de los expresado en el Dictamen N° 21.433 de Asesoría Jurídica obrante a fs. 241 y 241 vta.

----- Con el fin de tomar conocimiento, se destaca lo siguiente en el Dictamen antes mencionado:

- "...rola un documento titulado "informe de pre adjudicación", de fecha 29 de diciembre de 2022, el cual resulta jurídicamente invalido dado que intervinieron solo dos de los cuatro miembros designados para integrar la Comisión Evaluadora y, recomiendan adjudicar la presente obra a la firma Diego Franco Viveros, por la suma de pesos cincuenta y siete millones ochocientos treinta y siete mil trescientos tres con 59/100 y , desestimar la oferta de Daniel Rodríguez (Adobe Construcciones) por la suma de pesos treinta y nueve millones seiscientos noventa y dos mil setecientos setenta y seis con 34/100)...".
- "...cabe advertir, que la empresa a la que se recomienda adjudicar, presenta una oferta por un valor muy superior a la que se propone desestimar, sin suficiente fundamentación por parte de los miembros intervinientes de la referida Comisión respecto del alcance concreto de la expresión utilizada "precio vil" (no basta su mera mención), lo que no brinda a la autoridad resolvente la certeza necesaria para decidir si adjudicar o no...".
- "... Por ello, se recomienda incorporar informes de AFIP debidamente autenticados bajo firma del funcionario o agente que los obtenga y luego, se remita el expediente a la Comisión Evaluadora a los fines de que emita un dictamen valido requiriéndose una fundamentación exhaustiva de sus recomendaciones...".

----- Ahora bien, es dable establecer lo siguiente:

1. Como bien lo expresa copia de Resolución R. N° 1.431-2.022 en su artículo 4°, obrante a fs. 70/71 donde designa a los



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 - SALTA -  
Tel. 4258689



"1.983 - 2.023 - 40 años de  
democracia en Argentina"

Expte. 18.023/2022 C. I y II

miembros de la Comisión Evaluadora, tanto a los miembros titulares como a los suplentes, y visto lo expresado por el asesor jurídico en el Dictamen ya mencionado, se destaca que, quien suscribe (miembro titular), no se encontraba al momento de la elaboración del informe de pre adjudicación, ya que me encontraba **con licencia médica desde el día 18 de diciembre de 2.022 hasta el día 15 de febrero de 2.023.**

2. Que a fs. 234 consta Providencia N° 0008/2023 emitido por la Subsecretaria Adm. Contable y Financiera Cra. Antonieta E. Di Gianantonio, que expresa entre otras cosas: *"...Cumplido con el análisis económico financiero del Estado Contable de los oferentes presentados en dicha Licitación, se procede a incorporar los mismos al expediente de referencia. También se informa que se procede a la firma del informe de Pre adjudicación (fs. 204-205) ..."*. Lo subrayado me pertenece.
3. Se desconoce porque los miembros suplentes (debidamente notificados) no firmaron el informe de pre adjudicación.
4. Si bien la firma que se sugiere adjudicar (DIEGO FRANCO VIVEROS), presenta una oferta mayor a la otra firma, es decir, a DANIEL RODRIGUEZ, no presenta deuda ante la Administración Federal de Ingresos Públicos - AFIP -, siendo requisito ineludible para su admisibilidad, a su vez hay que tener en cuenta que es un expediente iniciado en marzo de 2.022, es decir, pasaron casi un año de su inicio, y con el devenir inflacionario que presenta nuestro país, considero hacedero adjudicar a la firma sugerida a fs. 204/205.
5. Por último, Asesoría Jurídica recomienda incorporar informes de AFIP debidamente autenticados bajo firma del funcionario, al respecto se informa que los "informes de deuda o no deuda" emitidos AFIP, son otorgados bajo autorización de la Universidad Nacional de Salta ante la Administración Federal de Ingreso Públicos - AFIP -, es por ello que cada personal autorizado ingresa al sistema con su clave fiscal personal. A su vez es una herramienta importante para las áreas de contrataciones y compras para comprobar el estado de cada persona física o





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
 Avda. Beltrán 5150 - 4400 - SALTA -  
 Tel. 4288600



"1983 - 2023 - 40 años de  
 democracia en Argentina"

Expte. 18.023/2022 C I y II

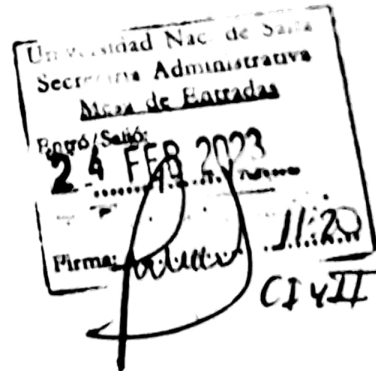
jurídica, según sea el caso, es por ello que figura el nombre de quien con realizo la consulta, siendo a mi entender, suficiente para así acreditar la veracidad de dichos informes. -

----- Por todo lo expuesto, y con el fin de no dilatar el presente proceso, y más aun con el devenir inflacionario de público conocimiento trayendo consecuentemente un perjuicio económico para ésta Casa de Altos Estudios, SUGIERO salvo otro criterio de la superioridad, llevar adelante el Acto Administrativo de Adjudicación Rectoral obrante a fs. 237/239. ----- Asimismo se deja constancia que, en el día de la fecha, es decir, 24 de febrero de 2023, se suscribe el "Informe de Pre adjudicación".

**Con lo informado, se eleva el presente a Secretaría Administrativa, aconsejando su posterior remisión a la Dirección General de Coordinación Administrativa a sus efectos -**

*[Signature]*  
 Alonzo Javier Ruiz de los Llanos  
 Sub-Jefe Dpto. de Mesa de Entradas y  
 Contrataciones Directas  
 Universidad Nacional de Salta

*[Signature]*  
 LIC. GONZALO G. BARRIO  
 a/c DIRC. CONTRATACIONES Y COMPRAS  
 D.G.A. - U.N.Sa.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
 Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-  
 Tel. 4258689




"1.983 - 2.023 - 40 años de  
 democracia en Argentina"

Expte. 18.023/2022 C. I y II

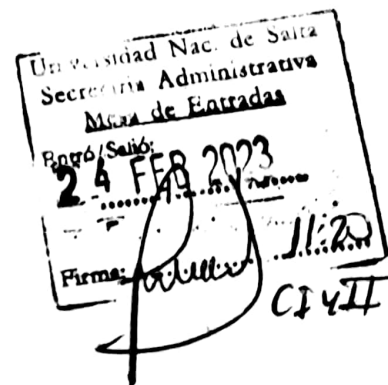
jurídica, según sea el caso, es por ello que figura el nombre de quien con realizo la consulta, siendo a mi entender, suficiente para así acreditar la veracidad de dichos informes. -

----- Por todo lo expuesto, y con el fin de no dilatar el presente proceso, y más aun con el devenir inflacionario de público conocimiento trayendo consecuentemente un perjuicio económico para ésta Casa de Altos Estudios, SUGIERO salvo otro criterio de la superioridad, llevar adelante el Acto Administrativo de Adjudicación Rectoral obrante a fs. 237/239.  
 ----- Asimismo se deja constancia que, en el día de la fecha, es decir, 24 de febrero de 2023, se suscribe el "Informe de Pre adjudicación".

Con lo informado, se eleva el presente a **Secretaría Administrativa**, aconsejando su posterior remisión a la **Dirección General de Coordinación Administrativa** a sus efectos -

  
 Abog. Javier Ruiz de los Llanos  
 Sub-Jefe Dpto. de Mesa de Entradas y  
 Contrataciones Directas  
 Universidad Nacional de Salta

  
 LIC. GONZALO G. BARRIO  
 M/c DIREC. CONTRATACIONES Y COMPRAS  
 D.G.A. - U.N.Sa.





RESOLUCION R-Nº 0169-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 03 MAR 2023

Expte. Nº 18.023/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1431-2022, por la cual se aprueba el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, y se llama a Licitación Pública Nº 07/22, para la Ejecución de la Obra Nº 215 – NUEVA RED INTERNA DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO - RECTORADO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 88/89 obra nómina de firmas invitadas a cotizar firmada por la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS, habiéndose recibido las siguientes ofertas en el día y horas fijados según Acta de Apertura obrante en fs. 95/96:

DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ (ADOBE CONSTRUCCIONES)	\$ 39.692.776,34
DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS	\$ 57.837.303,59

QUE a fs. 204/205 obra el informe de la Comisión de Preadjudicación designada a tal efecto, donde expone que se analizó la documentación de las empresas, la reglamentación vigente, los antecedentes de las mismas y su capacidad financiera, concluyendo que cumplen con los requisitos y condiciones en los aspectos técnicos, legal y financiero, por lo que aconseja:

- Adjudicar la Licitación Pública Nº 07/2022-Ejecución de la Obra Nº 215 – NUEVA RED DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO - RECTORADO a la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego Nº 146 de esta ciudad, por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES CON 59/100 (\$ 57.837.303,59), un aumento del 57,04 % del presupuesto oficial, por cumplir con todos los requisitos establecidos y resultar la única oferta admisible.
- No tener en cuenta la oferta de DANIEL RODRÍGUEZ (ADOBE CONSTRUCCIONES) por considerar la misma con precios viles al momento de la oferta, y presentar deuda ante la AFIP.
- Devolver la garantía de Mantenimiento de oferta a la firma DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ.
- Tramitar la afectación de la diferencia faltante de PESOS VEINTIÚN MILLONE OCHO MIL TRESCIENTOS TRES CON 59/100 (\$ 21.008.303,59).

QUE a fs. 236 se adjunta PrAC Nº 93/2022 por medio de la cual la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió a registrar la reserva del gasto por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLON OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 36.829.000,00) y su ampliación por un adicional PESOS VEINTIÚN MILLONES OCHO MIL TRESCIENTOS TRES CON 59/100 (21.008.303,59).

QUE mediante Dictamen Nº 21.433 ASESORÍA JURÍDICA tomó la debida intervención.

QUE el presente caso se encuadra en el Artículo 29 del Pliego de Condiciones Generales que rige este procedimiento.

Handwritten mark resembling a heart or 'P'.

Handwritten signatures.

ES COPIA

ALDO JOAQUIN CHÁVEZ  
DIRECTOR  
Mesa Gral. Entradas - Salidas y Notificaciones  
a/c Dirección General de Coordinación Administrativa  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 18.023/22

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución CS N° 161/20,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desestimar la oferta presentada por la Empresa DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ (ADOBE CONSTRUCCIONES), por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, CUIT N° 20-29586286-7, con domicilio en Manuel Dorrego N° 146 de esta ciudad, la Licitación Pública N° 07/22 para la Ejecución de la Obra N° 215 – NUEVA RED INTERNA DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO - RECTORADO de esta Universidad, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES CON 59/100 (\$ 57.837.303,59), en un todo de acuerdo a su oferta y por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES CON 59/100 (\$ 57.837.303,59), en las siguientes Partidas del Presupuesto de esta Universidad, para el corriente Ejercicio:

- R.0012.010.010.016.12.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 \$ 16.884.000,00
- R.4541.018.014.002.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 \$ 19.945.000,00
- R.0020.012.014.007.16.01.00.00.14.00.4.2.0.0000.1.22.3.4 \$ 21.008.303,59

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, formalizará el Contrato de Ejecución de Obra con la firma adjudicataria.

ARTICULO 5º.- Disponer que a través de la TESORERÍA GENERAL de esta Universidad se efectuará la devolución de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada por la firma DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ (ADOBE CONSTRUCCIONES).

ARTÍCULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Ing. NÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

**ES COPIA**

RESOLUCION R-N° 0169-2023

ALDO JOAQUÍN CHÁVEZ  
DIRECTOR  
Mesa Gral. Entradas - Salidas y Notificaciones  
de Dirección General de Coordinación Administrativa  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
 Avda. Bolivia 5150 –Edif. Biblioteca 2º piso-SALTA-  
 Tel.4-258689

Expte. N° 18.023/22

MINISTERIO DE ECONOMIA  
 SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA

IMPUESTO DE SELLOS

CONSTE QUE EL IMPUESTO DE SELLOS DEL PRESENTE ES ADEUDADO MEDIANTE

PLAN DE PAGO N° 03014375

OPERACIÓN N° 2513609

Salta 18 / 03 / 2023

Firma



LICITACION PUBLICA N° 07/2022

**CONTRATO DE LOCACION DE OBRA**

-----Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con domicilio en Avda. Bolivia 5150 de la ciudad de Salta, República Argentina, representada en este acto por el Sr. Rector, Ing. Daniel Hoyos, DNI N° 17.309.052, en adelante “LA UNIVERSIDAD”, por una parte y por la otra la firma, DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS DNI N° 29.586.286, -Socio Gerente de la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en calle Manuel Dorrego N° 146 de esta ciudad, a quien en adelante se designará como el “CONTRATISTA”, han convenido en celebrar el presente CONTRATO DE LOCACION DE OBRA, bajo las siguientes Cláusulas:

**PRIMERA:** El “Contratista” se compromete a Ejecución de la Obra N° 215-NUEVA RED DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO-RECTORADO, de esta Universidad, Expediente N° 18.023/22, que fuera licitado el día 11 de noviembre de 2022 a las 11:00 hs. en un todo de acuerdo a detalles contenidos en Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares, Generales, Planos y demás documentación que ha tenido a la vista al confeccionar la propuesta para la Licitación Pública N° 7/2022.-----

**SEGUNDA:** Toda la documentación enumerada en las cláusulas precedentes, forman parte del presente Contrato.-----

**TERCERA:** El “Contratista” declara haber examinado el terreno donde se realizarán los trabajos, así como los cómputos métricos, pliegos y demás documentación que sirvieron como base para la ejecución de los mismos. Queda obligado al cumplimiento y fiel observancia de las leyes, decretos, impuestos y demás disposiciones legales y Reglamentaciones Vigentes.---

**CUARTA:** El importe convenido para la ejecución de la Obra asciende a la suma total PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES CON 59/100 (\$ 57.837.303,59), cantidad que “UNIVERSIDAD”, abonará de acuerdo a lo estipulado en el artículo 15 del Pliego Condiciones Particulares.-----

DIEGO FRANCO VIVEROS  
 TEC. CONSTRUCCIONES  
 M.T.P. N° 326  
 M.M. N° 447

Ing. DANIEL HOYOS  
 RECTOR  
 Universidad Nacional de Salta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES Y COMPRAS  
Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca 2° piso - SALTA.  
Tel. 4-258689

**QUINTA:** El plazo de ejecución de la Obra será de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la fecha de inicio de la Obra, el cual no deberá exceder los siete (7) días hábiles de firmado el Contrato.-----

**SEXTA:** El "Contratista" se compromete a realizar los trabajos de obra mediante el Sistema de Ajuste Alzado con presupuesto oficial detallado, en un todo de acuerdo a lo establecido en Pliego Licitatorio y teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 13.064 de Obras Públicas.-----

**SÉPTIMA:** En garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el "Contratista" hace entrega de una Póliza de Caucción N° 00:21:120999 de Aseguradora Rio Uruguay Seguros, debidamente sellada en Garantía de Ejecución de Contrato por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 2.900.000,00), importe correspondiente al cinco por ciento (5%) del total adjudicado.

**OCTAVA:** La recepción definitiva de los trabajos motivo del presente Contrato, no libera al "Contratista" de las responsabilidades descriptas en los artículos 1.050, 1.052 y 1.251 al 1.277 inclusive, del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley 26.994; como así también queda sujeto a las normas que sobre responsabilidad civil establece dicho Código.-----

**NOVENA: REDETERMINACION DE PRECIOS:** Se regirá por el Decreto PEN N° 691/2.016 El Porcentaje de Adecuación Provisoria de precios serán equivalentes al NOVENTA POR CIENTO (90%) de la variación de referencia (Art. 23) El Porcentaje de Adecuación se aplicará sobre el Monto del Certificado de avance, neto de anticipo (Art. 13 y 24). Los precios o índices de referencia a utilizar para la determinación de la variación de cada factor que integra los ítems del contrato, serán los emitidos por el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC), o en el caso de ser necesario, por los emitidos por la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas del Gobierno de la Provincia de Salta...-----

**DECIMA:** En caso de controversia ambas partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales de la ciudad de Salta -----

-----En prueba de conformidad con lo establecido en este Contrato, ambas partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta-Capital de la provincia del mismo nombre a los 10 días del mes de Marzo de dos mil veintitrés.

FRANCO VIVERO  
DIRECCION DE  
N° 20

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

**Universidad Nacional de Salta**

Dirección General de Obras y Servicios  
Tel (0387) 426-5402 y 426-6303 Fax 426-6420  
Email: [rgovatel@unsa.edu.ar](mailto:rgovatel@unsa.edu.ar)  
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 11 de abril de 2023.-

Res. N° 037-DGOyS-23

**EXPTE. N° 18.023/22**

**VISTO:**

La Res. R N°0169-2023, por la cual se adjudica la Obra N° 215 "NUEVA RED DE AGUA INTERNA COMPLEJO UNIVERSITARIO-RECTORADO", y

**CONSIDERANDO:**

Que la Contratista solicita Anticipo Financiero Único de Obra, mediante nota de Pedido N°03 de fecha 03 de abril de 2023. -

Que la Contratista presenta Póliza de Seguro de Caucción N°00:21:121917 de RÍO URUGUAY Cooperativa de Seguros Limitada en Garantía de Anticipo Financiero por un monto de \$28.918.700,00 (son pesos veintiocho millones novecientos dieciocho mil setecientos con 00/100). -

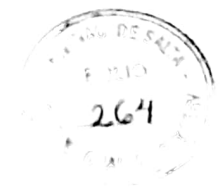
Que el Pliego de Condiciones Particulares de la presente Obra en su art. 28, dispone un Anticipo Financiero Único de Obra del 50% sobre el monto total de la Obra. -

Que la contratista presenta la siguiente factura: Factura "B" N°00011-00000166 (03/04/2023) correspondiente al Anticipo Financiero de Obra por el 50% del monto total de la Obra, por un monto de \$ 28.918.651,80.- (Pesos veintiocho millones novecientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y uno con 80/100). -

Que La Dirección de Construcciones y Mantenimiento aconseja emitir la correspondiente Resolución. -

Que por Res.R.N° 061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la Firma de los actos administrativos que correspondan.-

**Universidad Nacional de Salta**  
Dirección General de Obras y Servicios  
Tel (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
Email: [royaset@unsa.edu.ar](mailto:royaset@unsa.edu.ar)  
Av. Bolivia 3130 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N° 037-DGOyS-23

**EXPTE. N° 18.023/22**

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

**EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**  
**A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS**  
**RESUELVE**

**ARTICULO N° 01:** Disponer el pago de la suma de \$ 28.918.651,80.- (Pesos veintiocho millones novecientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y uno con 80/100) a la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°46, de esta Ciudad de Salta, en concepto de Anticipo financiero único de Obra del 50% del monto total de Obra, cuyo vencimiento operará el día 18 de abril de 2023. -

**ARTICULO N° 02:** Imputar la suma de \$ 28.918.651,80.- (Pesos veintiocho millones novecientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y uno con 80/100) a las correspondientes partidas del presupuesto de la Universidad para el corriente año. -

**ARTICULO N° 03:** Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Direcciones, General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General. -

**ING. VICENTE A. LOBO**  
Director de Constr. y Mantenimiento  
Direcc. Gral. de O. y Servicios  
UNSA



ORIGINAL

ROS DIEGO DAVID

**B**  
COD. 006

**FACTURA**



VIVEROS DIEGO DAVID

Punto de Venta: 00011    Comp. Nro: 00000166

Fecha de Emisión: 03/04/2023

Comercial: Manuel Dorrego 146 - Salta, Salta

CUIT: 20295862867

Ingresos Brutos: 20-29586286-7

Fecha de Inicio de Actividades: 01/08/2010

Región frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Facturado Desde: 03/04/2023    Hasta: 03/04/2023    Fecha de Vto. para el pago: 03/04/2023

30586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Región frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Medio de venta: Cheque

Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif.	Imp. Bonif.	Subtotal
Anticipo Financiero correspondiente al 50% de la Obra N°215 Nueva Red de Agua Complejo Universitario - Rectorado. Expte N° 18.023/22	1,00	unidades	28918651,80	0,00	0,00	28918651,80

**PAGADO**  
TESORERÍA GRAL. - UNISA

Subtotal: \$ 289186

Importe Otros Tributos: \$

Importe Total: \$ 289186

Pág. 1/1

CAE N°: 731471360018

Fecha de Vto. de CAE: 13/04/2023



**AFIP**

Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

OBRA Nº 215 NUEVA RED DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO  
 EMPRESA: DIEGO FRANCO VIVEROS  
 CUIT: 20-29586286-7

PLAN DE TRABAJO

Nº Item	Descripcion	U	Cant.	Costo Unitario	Costo Principal	30 DIAS		60 DIAS		90 DIAS		120 DIAS		150 DIAS		180 DIAS
						%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	
1	TRABAJOS PRELIMINARES															
1.01	Obrador y Cercado, según plano y P.E.T.	gl	1	\$ 205.007,31	\$ 205.007,31	100%	\$ 205.007,31									
1.02	Replanteo General de la Obra, incluido replanteo de calles y veredas, etc.	gl	1	\$ 192.787,99	\$ 192.787,99	100%	\$ 192.787,99									
21	COMITADOS Y CAMPESINOS															
11.01	Contrapiso 10 cm. de espesor de hormigon con malla, según plano, planilla de	m2	553	\$ 15.368,00	\$ 8.498.595,53							20%	\$ 1.654.527,08	40%	\$ 3.409.154,16	
12.01	Piso de Cemento fragado, según P.E.T.	m2	553	\$ 7.692,35	\$ 4.233.812,49							20%	\$ 1.278.545,75	40%	\$ 2.557.091,50	
18	VARIOS															
18.01	Cartel de Obra	u	1	\$ 37.785,67	\$ 37.785,67	100%	\$ 37,785,67									
21	PARQUIZACION Y URBANIZACION															
21.02	Infraestructura de Transporte Terrestre Red Vial: Cordón Cuneata	m	70	\$ 15.017,43	\$ 1.051.220,30					15%	\$ 157.680,04	30%	\$ 315.360,08	45%	\$ 473.040,12	
	Infraestructura de Transporte Terrestre Red Vial: Pavimento h=15cm	m2	134	\$ 12.800,48	\$ 1.661.664,38					20%	\$ 332.112,80	40%	\$ 664.225,60	60%	\$ 996.338,40	
24	INSTALACIONES SANITARIAS															
	Infraestructura															
24.01	Instalaciones Sanitarias - INFRAESTRUCTURA Red de Agua: Provisión e Instalac	gl	1	\$ 15.698.217,74	\$ 15.698.217,74			100%	\$ 4.799.465,12	100%	\$ 4.799.465,12	20%	\$ 1.279.643,55	40%	\$ 2.559.287,10	
24.02	Instalaciones Sanitarias - INFRAESTRUCTURA Red de Agua: Provisión e Instalac	gl	1	\$ 1.276.713,11	\$ 1.276.713,11			20%	\$ 255.342,62	20%	\$ 255.342,62	20%	\$ 510.685,24	40%	\$ 1.021.370,48	
24.03	Instalaciones Sanitarias - INFRAESTRUCTURA RED DE AGUA: Provisión e Instalac	gl	1	\$ 2.351.000,03	\$ 2.351.000,03			100%	\$ 705.314,01	100%	\$ 705.314,01	20%	\$ 141.062,80	40%	\$ 282.125,60	
24.04	Instalaciones Sanitarias - INFRAESTRUCTURA RED DE AGUA: Cámara de Paso de	u	14	\$ 2.165.188,54	\$ 3.030.639,59			20%	\$ 605.317,70	20%	\$ 605.317,70	20%	\$ 121.063,54	40%	\$ 242.127,08	
24.05	Instalaciones Sanitarias - INFRAESTRUCTURA RED DE AGUA: Toma de Servicio de	u	75	\$ 98.112,67	\$ 7.358.450,23			100%	\$ 715.484,58	100%	\$ 715.484,58	20%	\$ 143.096,91	40%	\$ 286.193,82	
24.06	Instalaciones Sanitarias - INFRAESTRUCTURA RED DE AGUA: Cámara de Paso de	u	2	\$ 426.251,01	\$ 852.502,02			20%	\$ 170.500,40	20%	\$ 170.500,40	20%	\$ 341.000,80	40%	\$ 682.001,60	
24.07	Instalaciones Sanitarias - INFRAESTRUCTURA RED DE AGUA: Reconstrucción de He	u	1	\$ 696.151,04	\$ 696.151,04											
24.08	Instalaciones Sanitarias - INFRAESTRUCTURA RED DE AGUA: Reconstrucción de He	gl	1	\$ 638.806,87	\$ 638.806,87											
	SUBTOTAL NETO				\$ 47.799.434,45											
	IVA															
	Certificación Mensual Neto															
	IVA															
	Certificación Mensual Final															
	Certificación Mensual Final Acumulada															
	Avance Físico Mensual %															
	Avance Físico Acumulativo %															

IVA	\$	\$ 435.660,96	\$	7.011.304,91	\$	9.926.999,29	\$	12.312.613,23	\$	12.748.653,21	\$	1.461.652,93
Certificación Mensual Neto	\$	\$ 91.688,80	\$	1.472.374,03	\$	2.084.669,85	\$	2.565.648,78	\$	2.688.278,17	\$	1.134.414,38
IVA	\$	\$ 527.149,77	\$	8.483.678,94	\$	12.011.669,14	\$	14.886.282,01	\$	15.388.132,38	\$	6.336.813,25
Certificación Mensual Final	\$	\$ 527.149,77	\$	9.010.826,71	\$	21.022.487,85	\$	33.920.799,86	\$	33.388.892,24	\$	37.877.365,99
IVA	\$	\$ 527.149,77	\$	9.010.826,71	\$	21.022.487,85	\$	33.920.799,86	\$	33.388.892,24	\$	37.877.365,99
Avance Físico Mensual %				14,67%		20,77%		25,76%		24,39%		11,90%
Avance Físico Acumulativo %				0,91%		36,35%		62,11%		86,50%		100,00%



Salta, 19 de mayo de 2023.-

Res. N° 057-DGOyS-23

**EXPTE. N° 18.023/22**

**VISTO:**

La Res. R N°0169-23, por la cual se adjudica la Obra N° 215-  
"NUEVA RED INTERNA DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO-  
RECTORADO", y

**CONSIDERANDO:**

Que la Contratista presentó con fecha 17 de mayo de 2023 el  
Certificado de Obra N°01, el cual fue aprobado por la Inspección.-

Que el Certificado de Obra N°1, asciende al importe de \$  
893.373,16.- (Pesos, ochocientos noventa y tres mil trescientos setenta y  
tres con 16/100).-

Que por Resolución N°037-DGOyS-23, la Universidad Nacional  
de Salta, otorgó en concepto de Anticipo Financiero Único de Obra, la suma  
de \$ 28.918.651,80.- (pesos veintiocho millones novecientos dieciocho mil  
seiscientos cincuenta y uno con 80/100).-

Que según Res. R. N° 0169/23 se imputó el gasto que demanda  
la presente obra a las partidas del Presupuesto de esta Universidad para el  
corriente ejercicio, por un total de \$ 57.837.303,59.- (Pesos, cincuenta y  
siete millones ochocientos treinta y siete mil trescientos tres con 59/100).-

Que el Certificado de Obra N°1, ha cumplido con todos los  
requisitos que rigen en las Bases Generales del Contrato y el Pliego de  
Condiciones Particulares.-

Que la Contratista presentó oportunamente Póliza de Seguro de  
Caución N°00:21:121002 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación  
de la Compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS" por un monto de  
\$2.900.000,00.- (Pesos, dos millones novecientos mil con 00/100).-



**Universidad Nacional de Salta**  
Dirección General de Obras y Servicios  
Tel. 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429  
E-mail: [dgobrasyserv@unsa.edu.ar](mailto:dgobrasyserv@unsa.edu.ar)  
Avda. 5150 - 4400 Salta (R.A.)  
Nº 057-DGOyS-23

**EXPTE. Nº 18.023/22**

Que la contratista presenta con fecha 17 de mayo de 2023, Factura "B" Nº00011-00000178, por la suma de \$446.686,58.- (Pesos, cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y seis con 58/100).-

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

**EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**  
**A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS**  
**RESUELVE**

**ARTICULO Nº 01:** Aprobar el presente Certificado de Obra Parcial Nº1 por el importe de \$ 893.373,16 (Pesos, ochocientos noventa y tres mil trescientos setenta y tres con 16/100), presentado por la Firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego Nº146 de esta Ciudad de Salta, contratista de la Obra Nº 215 "NUEVA RED INTERNA DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO-RECTORADO".

**ARTICULO Nº 02:** Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago de la suma de \$ 446.686,58.- (Pesos, cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y seis con 58/100), a la Firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego Nº146 con vencimiento el día 30 de mayo de 2023.-

**ARTICULO Nº 03:** La Póliza de Seguro de Caución Nº00:21:121002 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación de la Compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS" por un monto de \$ 2.900.00,00.- (Pesos, dos millones novecientos mil con 00/100) será devuelta a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

**ARTICULO Nº 04:** Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Direcciones, General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-

Ing. VICENTE A. LOBO  
Director de Constr. y Mantenimiento  
alc. Direc. Gral. de O. y Servicios  
UNSA

OBRA N° 215 NUEVA RED DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO  
 EMPRESA: DIEGO FRANCO VIVEROS  
 CUIT: 20-29586286-7

CERTIFICADO N°1

N° Item	Descripción	U	Cant.	Costo Unitario	Costo Principal	Lo Ejecutado Anteriormente		Ejecutado en Este Certificado		CANT %	COSTO PARCIAL	CANT %	COSTO PARCIAL
						CANT %	PRECIO	CANT %	PRECIO				
1	TRABAJOS PRELIMINARES												
1.01	Excavador y Cerrado, según Plano y P.E.T.	q	1	\$ 205.087,31	\$ 205.087,31	-	\$ 205.087,31	100%	\$ 205.087,31	100%	\$ 205.087,31		
1.02	Replanteo General de la Obra, incluido replanteo de calles y veredas, etc.	q	1	\$ 192.787,99	\$ 192.787,99	-	\$ 192.787,99	100%	\$ 192.787,99	100%	\$ 192.787,99		
11	CONTRAPESOS Y CAMPEÑAS												
11.01	Contrapiso 10 cm. de espesor de hormigón con malla, según plano, planilla	m2	953	\$ 15.568,00	\$ 8.498.905,53	-	\$ 8.498.905,53	-	\$ 8.498.905,53	-	\$ 8.498.905,53		
12	PROCESADOS Y ZOCALOS												
12.01	Piso de Cemento Franado, según P.E.T.	m2	553	\$ 7.692,25	\$ 4.253.812,49	-	\$ 4.253.812,49	-	\$ 4.253.812,49	-	\$ 4.253.812,49		
18	VARIOS												
18.01	Cante de Obra	u	1	\$ 37.785,67	\$ 37.785,67	-	\$ 37.785,67	100%	\$ 37.785,67	100%	\$ 37.785,67		
21	PARQUEACION Y URBANIZACION												
21.01	Infraestructura de Transporte Terrestre Red Vial: Cordón Curva	m	70	\$ 15.017,43	\$ 1.051.220,30	-	\$ 1.051.220,30	-	\$ 1.051.220,30	-	\$ 1.051.220,30		
24	INSTALACIONES SANITARIAS												
24.01	Instalaciones Sanitarias - INFRAESTRUCTURA Red Vial: Pavimento In-15cm	m2	134	\$ 1.661.664,38	\$ 1.661.664,38	-	\$ 1.661.664,38	-	\$ 1.661.664,38	-	\$ 1.661.664,38		
24.02	Instalaciones Sanitarias - INFRAESTRUCTURA Red de Agua: Provisión e Instalación	q	1	\$ 15.698.217,74	\$ 15.698.217,74	-	\$ 15.698.217,74	-	\$ 15.698.217,74	-	\$ 15.698.217,74		
24.03	Instalaciones Sanitarias - INFRAESTRUCTURA Red de Agua: Provisión e Instalación	q	1	\$ 1.276.713,11	\$ 1.276.713,11	-	\$ 1.276.713,11	-	\$ 1.276.713,11	-	\$ 1.276.713,11		
24.04	Instalaciones Sanitarias - INFRAESTRUCTURA RED DE AGUA: Provisión e Instalación	q	1	\$ 2.351.080,03	\$ 2.351.080,03	-	\$ 2.351.080,03	-	\$ 2.351.080,03	-	\$ 2.351.080,03		
24.05	Instalaciones Sanitarias - INFRAESTRUCTURA RED DE AGUA: Cámara de Paso	u	14	\$ 216.188,54	\$ 3.026.639,59	-	\$ 3.026.639,59	-	\$ 3.026.639,59	-	\$ 3.026.639,59		
24.06	Instalaciones Sanitarias - INFRAESTRUCTURA RED DE AGUA: Cámara de Servicio	u	75	\$ 96.112,27	\$ 7.208.442,09	-	\$ 7.208.442,09	-	\$ 7.208.442,09	-	\$ 7.208.442,09		
24.07	Instalaciones Sanitarias - INFRAESTRUCTURA RED DE AGUA: Cámara de Paso	u	2	\$ 426.251,01	\$ 852.502,01	-	\$ 852.502,01	-	\$ 852.502,01	-	\$ 852.502,01		
24.08	Instalaciones Sanitarias - INFRAESTRUCTURA RED DE AGUA: Cámara de Paso	u	1	\$ 696.151,04	\$ 696.151,04	-	\$ 696.151,04	-	\$ 696.151,04	-	\$ 696.151,04		
24.09	Instalaciones Sanitarias - INFRAESTRUCTURA RED DE AGUA: Recusación de	q	1	\$ 638.896,87	\$ 638.896,87	-	\$ 638.896,87	-	\$ 638.896,87	-	\$ 638.896,87		
	SUBTOTAL NETO				\$ 47.784.024,45		\$ 47.784.024,45		\$ 47.784.024,45		\$ 47.784.024,45		
	Certificación Neto				\$		\$		\$		\$		\$
	IVA				21%		\$ 10.034.645,13		\$ 10.034.645,13		\$ 10.034.645,13		\$ 10.034.645,13
	Certificación Final						\$ 57.818.669,58		\$ 57.818.669,58		\$ 57.818.669,58		\$ 57.818.669,58
							\$ 738.374,92		\$ 738.374,92		\$ 738.374,92		\$ 738.374,92
							\$ 155.048,23		\$ 155.048,23		\$ 155.048,23		\$ 155.048,23
							\$ 893.373,16		\$ 893.373,16		\$ 893.373,16		\$ 893.373,16

*Graciela Herrera*  
 Ing. GRACIELA HERRERA  
 Inspector de Obra  
 DGOys - UNSa

*Daniela Bracamonte*  
 Ing. DANIELA BRACAMONTE  
 Inspector de Obras  
 DGOys - U.N.Sa.

*Elizabeth Arqueceta*  
 M.P. N° 105.838



OBRA N° 215 NUEVA RED DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO


EMPRESA: DIEGO FRANCO VIVEROS

CUIT: 20-29586286-7

FECHA DE MEDICIÓN 15/05/2023

ACTA DE MEDICIÓN - CERTIFICADO DE OBRA N° 1

	Descripción	EJECUT. %
	<b>TRABAJO PRELIMINARES</b>	
	Obrador y Cercado, según plano y P.E.T.	
	Replanteo General de la Obra, incluido replanteo de calles y veredas, etc.	100%
	<b>CONTRAPISOS Y CARPETAS</b>	100%
	Contrapiso 10 cm, de espesor de hormigon con malta, según plano, planilla de locades y P.E.T.	
	<b>PISOS-SOLADOS Y ZOCALOS</b>	0%
	Piso de Cemento fratazado, según P.E.T.	
	<b>VARIOS</b>	0%
	Cartel de Obra	
	<b>PARQUIZACION Y URBANIZACION</b>	100%
	Infraestructura de Transporte Terrestre Red Vial- Cordon Cuneta	0%
	Infraestructura de Transporte Terrestre Red Vial- Pavimento h=15cm	0%
	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>	
	Infraestructura	
24.01	Instalaciones Sanitarias - INFRAESTRUCTURA Red de Agua: Provision e Instalacion Cañería de Agua Potable 110	0%
24.02	Instalaciones Sanitarias - INFRAESTRUCTURA Red de Agua: Provision e Instalacion Cañería de Agua Potable 63	0%
24.03	Instalaciones Sanitarias - INFRAESTRUCTURA RED DE AGUA: Provision e Instalacion Cañería de Agua Potable 25	0%
24.04	Instalaciones Sanitarias - INFRAESTRUCTURA RED DE AGUA: Camara de Peso de Hº 90cmx130cm según detalles. Incluye Valvula Escus	10%
24.05	Instalaciones Sanitarias - INFRAESTRUCTURA RED DE AGUA toma de Servicio según detalles. Incluye Valvula Toma de servicio de carga	0%
24.06	Instalaciones Sanitarias-INFRAESTRUCTURA RED DE AGUA Camara de Paso de Hº 90cmx130cm según detalles. Incluye Medidor cauda	0%
24.07	Instalaciones Sanitarias- INFRAESTRUCTURA RED DE AGUA: Camara de Paso de Hº 90cmx130cm según detalles. Incluye Medidor Caud	0%
24.08	Instalaciones Sanitarias - INFRAESTRUCTURA RED DE AGUA: Reconexion de Hidrantes existentes. Incluye accesorios nuevos para la re	0%

  
**Ing. DANIELA BRACCAMONTE**  
 Inspe...  
 DC...

  
**NAHIR ELIZABETH VELA**  
 ARQUITECTA  
 M.P. N° 1606 M.M. N° 30

ORIGINAL



DIEGO DAVID

B  
COD. 006

FACTURA

Punto de Venta: 00011 Comp. Nro: 00000178

Fecha de Emisión: 17/05/2023

CUIT: 20295862867

Ingresos Brutos: 20-29586286-7

Fecha de Inicio de Actividades: 01/08/2010

Manuel Dorrego 146 - Salta, Salta

IVA Responsable Inscripto

Desde: 17/05/2023 Hasta: 17/05/2023 Fecha de Vto. para el pago: 17/05/2023

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Cheque

Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif.	Imp. Bonif.	Subtotal
Certificado N°1 de Obra N°215 Nueva Red de Agua Complejo Universitario. Expte N° 18.023/22	1,00	unidades	446686,58	0,00	0,00	446686,58

REGISTRADO  
DIRECCION DE CONTABILIDAD  
OPAC N° 2054/2023  
FECHA 23/05/23

PARADO  
TESORERIA GRAL - UNISA

Subtotal: \$ 446686,58  
Importe Otros Tributos: \$ 0,00  
Importe Total: \$ 446686,58

Pág. 1/1

CAE N°: 73207571152228  
Fecha de Vto. de CAE: 27/05/2023



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

MANUELA ELIZABETH V...  
ARQUITECTA  
N° 1606 M.M. N° 2

**Universidad Nacional de Salta**  
Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
1958  
Salta  
Calle de San Juan

Fecha 23/05/2023

Contenedor N° EXP:18023/2022

Fecha Vencimiento 30/05/2023

Liquidado el 23/05/2023

N° OPAC: 2054/2023

**DESTINOS DEL GASTO**

Administración Central N° PrAC: 93/2022

Administración Central N° CpAC: 65/2023

**DESTINOS ASOCIADOS**

N°: 057/2023

**DESTINO DE FONDOS**

Beneficiario VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO

Teléfono

Provincia Salta

Fax

Dirección B° Gral. Mosconi - Manuel Dorrego 148

País Argentina

Identificación CUIT 20-29586286-7

Localidad SALTA

**DATOS DE OBRA**

Tipo de Obra General

Plan de Obra General

Fecha de inicio -

Fecha de vencimiento -

Nro. de Certificación Parcial N° 1

**CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO**

En concepto de	Reserva para la Lic Pub. N° 07/2022 - Obra N° 215 Nueva Red de agua Complejo Universitario - Res R N° 0169-2023 - CERTIFICADO DE OBRA PARCIAL N° 1
Importe	\$ 893.373,16
Son pesos	ochocientos noventa y tres mil trescientos setenta y tres con 16/100

**COMPROBANTES**

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
CObr	1 Parcial	Obra N° 215 Nva.Red Interna de Agua Comp	23/05/2023	20-29586286-7	VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO	\$ 893.373,16
						<b>\$ 893.373,16</b>

**IMPUTACIÓN**

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
23/05/2023	R.0020.012.014.007.16.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 893.373,16
			<b>\$ 893.373,16</b>

**DEDUCCIONES**

Concepto	Importe
Adelanto	\$ 446.683,5
	<b>\$ 446.683,5</b>

MARÍA CARLA DÍAZ PINEL  
JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS  
AC DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO

Firma del responsable

Confeccionó: cdiaz - Conta- Diaz Carla



# Universidad Nacional de Salta

## Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



N° OPAC: 2054/2023      Fecha 30/05/2023      Fecha Vencimiento 30/05/2023  
 Contenedor N° EXP: 18023/2022      Liquidado el 30/05/2023

**DESTINATARIOS DEL GASTO**  
 Beneficiario Administración Central N° PrAC: 93/2022  
 Beneficiario Administración Central N° CpAC: 65/2023

**DOCUMENTOS ASOCIADOS**  
 N°: 057/2023

**DESTINO DE FONDOS**  
 Beneficiario VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO  
 Dirección B° Gral. Mosconi - Manuel Dorrego 146  
 Teléfono      País Argentina  
 Provincia Salta      Identificación CUIT 20-29586286-7  
 Fax      Localidad SALTA

**DATOS DE OBRA**  
 Tipo de Obra General      Plan de Obra General      Nro. de Certificación Parcial N° 1  
 Fecha de inicio -      Fecha de vencimiento -

**CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO**  
 En concepto de Reserva para la Lic Pub. N° 07/2022 - Obra N° 215 Nueva Red de agua Complejo Universitario - Res R N° 0169-2023 - CERTIFICADO DE OBRA PARCIAL N° 1  
 Importe \$ 893.373,16  
 Son pesos ochocientos noventa y tres mil trescientos setenta y tres con 16/100

**COMPROBANTES**

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
CObr	1 Parcial	Obra N° 215 Nva.Red Interna de Agua Comp	23/05/2023	20-29586286-7	VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO	\$ 893.373,16
						<b>\$ 893.373,16</b>

**IMPUTACIÓN**

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
Reserva para la Lic Pub. N° 07/2022 - Obra N° 215 Nueva Red de agua Complejo Universitario - Res R N° 0169-2023 - CERTIFICADO DE OBRA PARCIAL N° 1			
23/05/2023	R.0020.012.014.007.16.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 893.373,16
			<b>\$ 893.373,16</b>

**DEDUCCIONES**

Concepto	Importe
Adelanto	\$ 446.686,58
<b>\$ 446.686,58</b>	

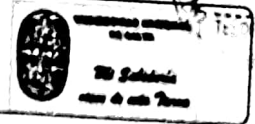
MARÍA CARLA DIAZ PINEL  
 JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS  
 A/C DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO

.....  
**Firma del responsable**

Confeccionó: cdiaz - Conta- Diaz Carla

**Universidad Nacional de Salta**  
**Comprobante de Pago de Liquidación de Obra Pública**  
**N° de Pago: 31073**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 FOLIO 32



**Fecha** 30/05/2023

**Fecha Vencimiento** 30/05/2023

N° OPAC: 2054 / 2023

**Contenedor EXP:** 18023 / 2022

**DESTINATARIOS DEL GASTO**

Administración Central N° CpAC: 65/2023

**DESTINATARIOS ASOCIADOS**

Dirección Gral. Obras y Servicios: 057 / 2023

**DESTINATARIOS DE FONDOS**

**Beneficiario** VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO

**Dirección** B° Gral. Mosconi - Manuel Dorrego 146

**Teléfono**

**País** Argentina

**Provincia** Salta

**Identificación** CUIT 20-29586286-7

**Fax**

**Localidad** SALTA

**DATOS DE OBRA**

**Tipo de Obra** Plan de Obra General **Nro. de Certificación** Parcial N° 1  
**Fecha de Inicio** **Fecha de vencimiento**

**CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO**

**En concepto de** Reserva para la Lic Pub. N° 07/2022 - Obra N° 215 Nueva Red de agua Complejo Universitario - Res R N° 0169-2023 - CERTIFICADO DE OBRA PARCIAL N° 1  
**Importe** \$ 893.373,16  
**Son pesos** ochocientos noventa y tres mil trescientos setenta y tres con 16/100  
**Desacopio** \$ 0,00  
**Fondo de Reparación** \$ 0,00 (%)

**COMPROBANTES**

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
CObr	1 Parcial	Obra N° 215 Nva.Red Interna de Agua Comp	23/05/2023	20-29586286-7	VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO	\$ 893.373,16
						<b>\$ 893.373,16</b>

**IMPUTACIÓN**

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
30/05/2023	R.0020.012.014.007.16.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 893.373,16
			<b>\$ 893.373,16</b>

**DETALLE DE TESORERÍA**

**Liquidado** \$ 893.373,16  
**Fondo de Reparación** \$ 0,00  
**Adelantos** \$ 446.686,58  
**Reten. varios** \$ 0,00  
**Retenciones** \$ 69.425,04  
**Bonificación** \$ 0,00  
**Multa** \$ 0,00  
**Neto a Pagar** \$ 377.261,54

**MARIA A. CARNICA**  
 D.E. y C.P.  
 s/c DIR. GRAL. DE ADM.  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



**Universidad Nacional de Salta**  
**TESORERÍA GENERAL**  
 Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)  
 Tel. (0387) 4258678 - 4258676  
 unsa@unsa.edu.ar

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

TESORERÍA GENERAL UNSa, 08 de junio de 2023

REF: Expte. N° 18.023/22

Se abonó Orden de Pago Administración Central N° 2054/23 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 16/100 (\$ 893.373,16) a favor de VIVEROS DIEGO FRANCO en concepto de Certificado de Obra Parcial N° 1 – Obra 215/1 Nueva Red de agua complejo universitario.

Se ingresó garantía al Sistema Siu Pilaga – Póliza N° 00:21:121002 en concepto de Garantía de Fondo de Reparación por el importe de \$ 2.900.000,00.

Con lo informado se remite las presentes actuaciones a Dirección General de Obras y Servicios a su solicitud.

Atentamente. –

*Crauc*  
 Cte. CLAUDIA ROSANA ARANDA  
 JEFE DE DPTO. RECAUDACIONES  
 TESORERÍA GRAL. UNSa.

UNSa  
 MESA DE ENLACE  
 09 JUN 2023  
 Hora 12:30 Folio 331  
*jr*

Universidad Nacional de Salta  
 D.G.O.S.  
 Mesa de Enlaces  
 Recibido en el día:  
 12.1.06.12.3.  
 Firma: *Aranda*